DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

Dora Alvarez
Calle 56 #47-23 Ap.805
Medellin- Antioquia- Colombia
e-MAIL: DORALVAR@PROTON.ME
E-MAIL: DORALVAR@YAHOO.ES
May.15/2026

PARA DEUDORES:

PARA: Supuesta **REPUBLICA DE COLOMBIA**
CIK#: 0000917142
SIC: 8888 - FOREIGN GOVERNMENTS
C/O CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DE COL.
EMBAJADOR RAFAEL RICARDO OROZCO GARCÍA.
DIRECCION: 10 EAST 46TH ST
NEW YORK NY 10017
E-MAIL: cnuevayork@cancilleria.gov.co
Teléfonos: 212 798 9000- 2122252730

PARA: Supuesto **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.** -BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.
PARA: Representante Legal presidente: GERARDO ALFREDO HERNÁNDEZ CORREA
Nit: 860035827 -5
Dirección: CRA 13 N 26 A 47 PISO 7- BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
E-mail: notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
Teléfono comercial: 2419600

PARA: Supuesto **E-CREDIT S.A.S.**
NIT. 900097463-8
Representante legal: MARY SANCHEZ BUITRAGO
SERGIO DAVID OME MORALES - DIRECTOR DE COBRANZA
Dirección oficina principal: Calle 79 #8-38 BOGOTA, DC.
Tel. 601-7942180 - 3183365407 WhatsApp
E-MAIL: NOTIFICACIONESJUDICIALES@CASH24-7.CO
E-MAIL: SERVICIOALCLIENTE@ECREDIT.COM.CO
PBX: 7941992

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

PARA: SUPUESTO **VIRTUS JURÍDICO BPO SAS**
NIT: 901961240-2
REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO DAVID OME MORALES
CALLE 53 #45-45 OFICINA 1003, LA CANDELARIA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
WHATSAPP: 3024551898
3330333603 // 3024570560
CORREO ELECTRÓNICO: OPERACIONES04@HELLOBPO.COM
CONTACTO: YARLENIS BAQUERO. ASISTENTE JURÍDICO

PARA: supuesto **COBJURIDICA S.A.S**
NIT: 900818025-0
Representante legal: JUAN FABRICIO DIAZ GONZÁLEZ.
CL 30 A 6 22 BL B 11001 Bogotá
Calle 30 A #6-22, Oficina 2804
Teléfonos: 601 9158024 -WhatsApp: 573132033610
E-mail: cobjuridica@cobjuridica.controlnextapp.com
Contacto: María Garcia. 313 2033610

PARA: supuesto **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.**
NIT. 805.025.964 -3
ABOGADA LIQUIDADORA: BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA
CALLE 113 NO. 7- 45 TORRE B OF 917
601 - 927 73 43- +57 - 318 253 05 32
EDIFICIO TELEPORT- BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
E-mail **ACTUAL**: info@tcabogados.com.co
Teléfonos: 601 - 927 73 43/ +57 - 318 253 05 32

PARA: Supuesto **EXPERIAN COLOMBIA S.A**
NIT: 900422614-8
REPRESENTANTE LEGAL: (PRESIDENTE) JULIAN ALFONSO BUITRAGO DIAZ
Dirección: CARRERA 7 #76-35 PISO 10 BOGOTA, DC. CUNDINAMARCA-
COLOMBIA
E-mail: servicioalciudadano@experian.com
notificacionesjudiciales@experian.com
TEL: 601-7430606- 6013191400

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

PARA: Supuesto **BANCO DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA**
Gobernador: LEONARDO VILLAR
CARRERA 7 #14-78 (EDIFICIO PRINCIPAL) CÓDIGO POSTAL 110321
ESQUINA DE LA AVENIDA JIMÉNEZ CON CARRERA 7
Teléfono: +57 (601) 484-9980
Número gratuito: +57 (601) 484-9980
Bogotá, DC, Colombia
E-mail: DJ-NotificacionesJudiciales@banrep.gov.co

ANEXOS:

1. Supuesto **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A. -BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS**. *SUPUESTO crédito de consumo contra Dora Helena Alvarez Araque, CC 43541854: Tarjetas de crédito Visa Clásica 3135- y Master Card 5321- **Cartera castigada 793002193282**/ Crédito CONSUMO 793015963135/ Crédito CONSUMO 412004035321-***Desde mi correo electrónico doralvar@yahoo.es el día 5 de mayo de 2021 envié al banco Avvillas un correo electrónico para solicitar la cancelación oficial de mi supuesta deuda. No se ha proporcionado ninguna respuesta por parte del Banco Avvillas. Actualmente me siguen cobrando. *UILO UCC Doc. Nos. 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, 2012128324, 2012132883, 2000043135, 2012138448 y todos y cada uno de los registros relacionados con ello, en virtud de ello y de él; todos y cada uno de los registros relacionados con él, en virtud de él y de él; todos reformulados en su totalidad e incorporados por referencia como si estuvieran transcritos íntegramente y debidamente reconfirmados y ratificados.

2. Supuesto **E-CREDIT S.A.S.** Números de caso supuestos **Cartera castigada 793002193282**/ Crédito CONSUMO 793015963135/ Crédito CONSUMO 412004035321 contra Dora Helena Alvarez Araque, CC.43541854; actualmente me siguen cobrando a través de VIRTUS JURIDICO BPO SAS, con respecto a la supuesta mora y cartera castigada y cualquier y todos los registros relacionados, bajo y de la misma; Documentos UCC de UILO Nos. 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, 2012128324, 2012132883, 2000043135, 2012138448 y cualquier y todos los registros relacionados y bajo los mismos; *todos reformulados en su totalidad e incorporados por referencia como si estuvieran completamente expuestos y debidamente reconfirmados y ratificados.

3. Supuesto **VIRTUS JURÍDICO BPO SAS-** Reclamación realizada a través de mensaje de texto por WhatsApp por la señora Yarlenis Baquero. Fecha: febrero-2026 *"OPCIONES DE PAGO, EMBARGO DE CUENTA Y PROCESO JURÍDICO! Hola DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE. Se le comunica que, ante el incumplimiento persistente de sus obligaciones de CRÉDITO DE CONSUMOS, la firma E-CREDIT /BANCO AV. VILLAS. ha dado orden de inicio al proceso de cobro judicial. Dicho proceso conlleva el embargo preventivo de sus activos (salarios, cuentas y bienes) ante su pagador CENTRO COLOMBO AMERICANO N-890900913 bajo el marco del Código General del Proceso. La citación ante el Juzgado de Pequeñas Causas de MEDELLIN ANTIOQUIA. está en trámite para exigir la totalidad de la deuda".* Números de caso supuestos **Cartera castigada 793002193282/** Crédito consumo 793015963135/ Crédito CONSUMO 412004035321 contra Dora Helena Alvarez Araque, CC 43541854, con respecto a *la supuesta mora y cartera castigada* y cualquier y todos los registros relacionados, bajo y de la misma; Documentos UCC de UILO Nos. 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, 2012128324, 2012132883, 2000043135, 2012138448 y cualquier y todos los registros relacionados y bajo los mismos; todos reformulados en su totalidad e incorporados por referencia como si estuvieran completamente expuestos y debidamente reconfirmados y ratificados.

4. Supuesto **COBJURIDICA S.A.S** – mayo 14 de 2026 - Recibo correo electrónico de COBJURIDICA cobjuridica@cobjuridica.controlnextapp.com,: *"Le informamos que sus obligaciones en mora serán atendidas por Cobjurídica, especialistas en gestión judicial. Le invitamos a comunicarse con nosotros en un plazo máximo de 24 horas para brindarle la información correspondiente y las alternativas de normalización"*. **mayo 15 de 2026**- Recibo mensaje de voz de la señora María García desde el número de celular 3132033610. Realizando el supuesto cobro de la cartera vencida. Y en la misma fecha recibo mensaje a mi correo electrónico: "*COBJURIDICA, en calidad de apoderados externos de E-CREDIT / AV VILLAS, se permite informarle que la obligación registrada a su cargo continúa en mora y, pese a las diferentes gestiones realizadas, no ha sido posible concretar un acuerdo de pago. Dentro del proceso de verificación de información patrimonial y financiera adelantado por la entidad acreedora, se logró identificar una posible fuente de ingresos y/o vínculo laboral actualmente vigente con la pagaduria, información que podrá ser incorporada dentro de las acciones judiciales correspondientes y de las medidas cautelares legalmente procedentes. Con el fin de evitar el avance del proceso de cobro, mayores costos y eventuales afectaciones sobre sus ingresos o productos financieros, lo invitamos a comunicarse de manera inmediata para revisar alternativas de normalización de su obligación. Puede contactarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. al número 3132033610*". Números de caso supuestos **Cartera castigada 793002193282**/ Crédito CONSUMO 793015963135/ Crédito CONSUMO 412004035321 contra Dora Helena Alvarez Araque, CC.43541854, con respecto a *la supuesta mora y cartera castigada* y cualquier y todos los registros relacionados, bajo y de la misma; Documentos UCC de UILO Nos. 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, 2012128324, 2012132883, 2000043135, 2012138448 y cualquier y todos los registros relacionados y bajo los mismos; *todos reformulados en su totalidad e incorporados por referencia como si estuvieran completamente expuestos y debidamente reconfirmados y ratificados.

5- Supuesto **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.** Números de caso supuesto PAGARÉ TC-43541854; contra Dora Helena Alvarez Araque, CC 43541854. Existe evidencia que desde mi correo personal: doralvar@yahoo.es envíe a los correos electrónicos: servicioalcliente@credivalores.com; impuestos@credivalores.com el día 21 de julio de 2021, e hice la solicitud para que CREDIVALORES eliminara la supuesta deuda a mi nombre; en dicho correo se adjuntan 4 archivos. Hasta la fecha no he recibido ninguna notificación por parte de CREDIVALORES- CREDISERVICIOS SAS; y cualquier y todos los registros relacionados, bajo y de la misma; Documentos UCC de UILO Nos. 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, 2012128324, 2012132883, 2000043135, 2012138448 y cualquier y todos los registros relacionados y bajo los mismos; *todos reformulados en su totalidad e incorporados por referencia como si estuvieran completamente expuestos y debidamente reconfirmados y ratificados.

6-Supuesto **EXPERIAN COLOMBIA S.A.** Números de caso supuestos **Cartera castigada 793002193282/** Crédito CONSUMO 793015963135/ Crédito CONSUMO 412004035321- Obligación No. 0912- Esta supuesta Entidad conserva hasta la fecha mi supuesto historial credicticio *"negativo"* sin mi consentimiento, contra Dora Helena Alvarez Araque, CC 43541854, con respecto a la supuesta mora y cartera castigada y cualquier y todos los registros relacionados, bajo y de la misma; Documentos UCC de UILO Nos. 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, 2012128324, 2012132883, 2000043135, 2012138448 y cualquier y todos los registros relacionados y bajo los mismos; *todos reformulados en su totalidad e incorporados por referencia como si estuvieran completamente expuestos y debidamente reconfirmados y ratificados.

7- Supuesto **BANCO DE LA REPÚBLICA – COLOMBIA-** Gobernador: LEONARDO VILLAR- Carrera 7 #14-78 (Edificio Principal) Código Postal 110321- ESQUINA DE LA AVENIDA JIMÉNEZ CARRERA 7. Números de caso **supuestos Cartera castigada 793002193282**/ Crédito CONSUMO 793015963135/ Crédito consumo 412004035321- Obligación No. 0912- contra Dora Helena Alvarez Araque, CC 43541854, con respecto a la supuesta mora y cartera castigada y cualquier y todos los registros relacionados, bajo y de la misma; Documentos UCC de UILO Nos. 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, 2012128324, 2012132883, 2000043135, 2012138448 y cualquier y todos los registros relacionados y bajo los mismos;

*todos reformulados en su totalidad e incorporados por referencia como si estuvieran completamente expuestos y debidamente reconfirmados y ratificados.

CON DEBIDA LEGITIMACIÓN, AUTORIDAD Y AUTORIZACIÓN, sin perjuicio de la política pública UCC 1-308, el abajo firmante, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente, hace y da esta **DECLARACIÓN DE HECHOS y AVISO DE FACTURA COMERCIAL**, con plena responsabilidad personal, debidamente garantizada mediante juramento y fianza, como consta en actas, política pública UCC 1-201 (31), debidamente incorporada a la Ordenanza de Derecho, incluyendo la Ordenanza de Derecho Universal. Notificación por acción de debida incorporación a la Ordenanza de Derecho Internacional, notificación por registro público, con notificación adicional debidamente hecha y dada, debidamente verificada, reconfirmada y ratificada como debidamente aceptada y guardada, preservada y protegida por el Fideicomiso Universal, bajo el fideicomiso de la creación, debidamente establecida por la creación en el momento de la creación, irrefutable*, nunc pro tunc, preterea, preterea,* irrefutable, bajo Ley Aplicable. Ordenanza de Derecho Internacional UCC Doc. N.º 2012113593 y Doc. UCC de WA N.º 2012-296-1209-2, Ley aplicable, preservada y protegida bajo el Doc. UCC N.º 2000043135, A Perpetuidad, garantizada, protegida y asegurada, Política pública UCC 1-303, recurso de derecho común garantizado bajo la misma, política pública UCC 1-305, *nunc pro tunc, preterea, preterea,* no refutada, reiterada e incorporada aquí por referencia como si estuviera transcrita en su totalidad, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente. Ordenanza de Ley Universal, notificación por acción, bajo la ley de la creación, este mayo 15, en el año de nuestro creador, dos mil veintiséis, mientras el Creador vive, lo anterior es verdadero y correcto, y estoy competente para afirmar lo siguiente:

1. La Declaración de Hechos, UILO UCC Doc. No. 2012127810, 2012127854, 2012127907,
2012127914, reformulada, y Yo, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente adopto, reafirmo y ratifico lo anterior como mi propia y debidamente verificada DECLARACIÓN DE HECHOS, incluyendo específicamente:

A. Soy siervo del Creador, *NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA*, sin refutar, Artículo II, reformulado;

B. Soy un estado del cuerpo, *NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA*, sin refutar, Artículos III y VII Sección A, reformulado;

C. Mi principio de derecho se alinea con el **Derecho común** según la Ley Aplicable, *NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA,* sin refutar, Artículo VII Sección C, reformulado;

D. Mi valor está debidamente asegurado por una LETRA DE CAMBIO COMERCIAL debidamente verificada y una LETRA DE CAMBIO VERDADERA, *NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA*, sin refutar, Artículo IV, reformulado;

E. Que co-juntamente tengo pleno título, propiedad y derechos sobre el Registro Mercantil, y
todos y cada uno de los Códigos Comerciales Uniformes, incluyendo todos y cada uno de los equivalentes estatales, nacionales, internacionales y Universales, "UCC", debidamente mantenidos en Fideicomiso*, NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA*, Artículo I, reformulado;

F. Que los siguientes Principales, agentes y beneficiarios de, y todos y cada uno de los sistemas de dinero privado ilegales e ilícitos relacionados con ellos, los sistemas de emisión, cobro y ejecución legal, operando SISTEMAS DE ESCLAVITUD contra mí, por actos y prácticas engañosas, sin mi conocimiento, consentimiento voluntario e intencional, *NUNC PRO TUNC, PRAETEREA*
PRETEREA, sin refutar, Artículo IX, específicamente incluyendo los siguientes DEUDORES:

1) **REPUBLICA DE COLOMBIA,** Y/O GOBIERNO DE COLOMBIA, en Dirección; 10 EAST 46TH ST- NEW YORK NY 10017. Incluyendo BOGOTA, DISTRITO CAPITAL; incluyendo la presunta CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, los presuntos presidentes, magistrados, gobernadores y todos los actores que componen la cúpula del gobierno nacional en Colombia; y como cuestión de política pública UCC 1-103, específicamente la Doctrina del Agente Principal, en adelante cada uno el “DEUDOR”;
2) **BANCO AVVILLAS, en BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS**. Representante Legal presidente:

GERARDO ALFREDO HERNÁNDEZ CORREA. Dirección: Cra 13 N 26 A 47 Piso 7- Bogotá D.C. Colombia, como cuestión de política pública UCC 1-103, específicamente la Doctrina del Mandante-Agente, en adelante "DEUDOR";

3) **BANCO DE LA REPÚBLICA – COLOMBIA**- incluidas las respectivas SUCURSALES nacionales DEL BANCO CENTRAL de COLOMBIA. Carrera 7 #14-78 (Edificio Principal) Código Postal 110321- ESQUINA DE LA AVENIDA JIMÉNEZ CON CARRERA 7, como cuestión de política pública UCC 1-103, específicamente la Doctrina del Mandante y el Agente, en adelante "DEUDOR";
4) **E-CREDIT S.A.S.** Representante legal: MARY SANCHEZ BUITRAGO -Dirección oficina principal: Calle 79 #8-38 BOGOTA, DC. Dirección Sucursal Calle 10 a #3-45 Oficina 501 EDIFICIO SEAPTO IBAGUÉ, CONTACTO: SERGIO DAVID OME MORALES- DIRECTOR DE COBRANZA, por razones de política pública UCC 1-103, específicamente la Doctrina del Mandante y el Agente, en adelante "DEUDOR";
5) **VIRTUS JURÍDICO BPO SAS**-Representante legal: SERGIO DAVID OME MORALES- Dirección: Calle 53 #45-45 Oficina 1003, LA CANDELARIA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA-WhatsApp: 3024551898- 3330333603 // 3024570560- , por razones de política pública UCC 1-103, específicamente la Doctrina del Mandante y el Agente, en adelante "DEUDOR";
6) **COBJURIDICA S.A.S** -Representante legal: JUAN FABRICIO DIAZ GONZÁLEZ. Dirección: CL 30 A 6 22 BL B 11001 Bogotá- Calle 30 A #6-22, Oficina 2804- Teléfonos: 601 9158024 -WhatsApp: 573132033610- Contacto: María Garcia. 313 2033610, por razones de política pública UCC 1-103, específicamente la Doctrina del Mandante y el Agente, en adelante "DEUDOR";
7) **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.** CALLE 113 NO. 7 45 TORRE B OF 917- TELÉFONOS: 601 - 927 73 43- +57 - 318 253 05 32 Edificio TELEPORT- BOGOTÁ D.C. COLOMBIA, por razones de política pública UCC 1-103, específicamente la Doctrina del Mandante y el Agente, en adelante "DEUDOR";

8) **EXPERIAN COLOMBIA S.A.** NIT: 900422614-8 REPRESENTANTE LEGAL: (PRESIDENTE) JULIAN ALFONSO BUITRAGO DIAZ. Dirección: CARRERA 7 #76-35 PISO 10 BOGOTA, CUNDINAMARCA-COLOMBIA, por razones de política pública UCC 1-103, específicamente la Doctrina del Mandante y el Agente, en adelante "DEUDOR";

G. Por causa, específicamente por violación de los derechos del abajo firmante, todos y cada uno de los instrumentos otorgados y emitidos por el DEUDOR(ES), identificados en el presente documento, son cancelados, nulos, vacíos, ilegales e ilícitos a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente, tanto por derecho como por hecho y política pública;

2. El abajo firmante, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente, declara que no ha entregado ni realizado, a sabiendas, voluntariamente o intencionalmente, ningún donativo o transferencia de su VALOR; ni han consentido ni autorizado de ninguna otra manera, legalmente, a dichos Agentes a apoderarse o robar el VALOR debidamente asegurado del abajo firmante;

3. Yo, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente, verifico debidamente mediante la FACTURA COMERCIAL debidamente emitida y expedida, que los actos y prácticas engañosas de dichos Actores, individual y conjuntamente, me han causado daños debidamente comprobados y verificados conforme a Derecho, hecho y Política pública, por la suma total de OCHOCIENTOS MIL MILLONES DE DÓLARES ($800,000,000,000) en moneda de curso legal de los Estados Unidos, oro y plata, según lo acordado previamente, UILO UCC Doc. No. 2012127914, Artículo IX, Sección A, Subsección 7(vii), sin refutación, reiterado específicamente:

A. Que dichos actos y prácticas engañosas de dichos Actores, que causaron que mi valor debidamente verificado y asegurado fuera ilícitamente apropiado y robado, constan en actas, de registro y política pública, conforme al artículo 1-201(31) del Código Comercia Uniforme (UCC), *NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA*, sin refutación, incluyendo:
    1) Números de documentos UCC de UILO: 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, específicamente los artículos I-XI, y todos y cada uno de los registros relacionados con ellos, reformulados, no refutados;

2) supuesta obligación número Cartera castigada 793002193282/ Crédito CONSUMO 793015963135/ Crédito CONSUMO 412004035321 contra Dora Helena Alvarez Araque, CC.43541854, y todos y cada uno de los registros relacionados con ella, reformulados, no refutados;

3) supuesto número de pagaré TC-43541854 y todos y cada uno de los registros relacionados con él, reformulados, no refutados;

4) supuestos números de caso Cartera castigada 793002193282/ Crédito CONSUMO 793015963135/ Crédito CONSUMO 412004035321 contra Dora Helena Alvarez Araque, CC.43541854; y todos y cada uno de los registros relacionados con ellos, reformulados, no refutados;

5) UCC 2012-014-4024-8, 2011-137-5736-6, 2011-137-5773-1, reformulados, no refutados;

B. Que, sin mi conocimiento, consentimiento voluntario e intencional, y como constancia, he sufrido daños debidamente verificados en el valor de mi patrimonio, instrumentos financieros por CUATROCIENTOS MIL DÓLARES ($400,000) multiplicados por el valor nominal de DOSCIENTOS MIL DOLARES ($200,000), por la suma total de OCHOCIENTOS MIL MILLONES DE DÓLARES ($800,000,000,000) en moneda legal de los Estados Unidos, sin refutación.

C. Que sin mi conocimiento, consentimiento voluntario e intencional, y como constancia, he sufrido daños debidamente verificados en el valor de mi patrimonio, específicamente en el valor de pleno título, propiedad y derechos de valor de mi propiedad, por la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES ($400,000) en instrumentos financieros multiplicados por el valor nominal de DOSCIENTOS MIL DOLARES ($200,000), por la suma TOTAL de OCHOCIENTOS MIL MILLONES DE DÓLARES ($800,000,000,000) moneda legal de los Estados Unidos, sin refutar.

D. Dicho esto, los Actores eligieron a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente incurrir en daños por sus actos y prácticas engañosas continuas contra mí en la suma cierta de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES ($400,000) en instrumentos financieros, multiplicados por el valor nominal de DOSCIENTOS MIL DOLARES ($200,000), por la suma TOTAL de OCHOCIENTOS MIL MILLONES DE DÓLARES ($800,000,000,000) moneda legal de los Estados Unidos, sin refutar;

E. Que yo, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente, informé y notifiqué debidamente a dichos Actores de sus errores, dándoles la oportunidad de enmendarlos, sin que se presentara refutación;

F. Dicho esto, los Actores recibieron a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente el conocimiento debido, política pública UCC 1-202, como constancia, política pública UCC 1-201(33), de dichos AVISOS, sin refutación;

G. Que todos y cada uno de los daños aquí declarados son separados e individuales de mi VALOR debidamente garantizado por LA FACTURA COMERCIAL y la FACTURA VERDADERA, FACTURA COMERCIAL Doc. UCC No. 2012114586, debidamente reconfirmada y ratificada por LA FACTURA VERDADERA Doc. UCC No. 2012114776, debidamente notificada e incorporada a la Ordenanza Legal de Ley, UILO Doc. UCC 2012127914, específicamente los Artículos IX y XI, y todas y cada una de las secciones y subsecciones que los acompañan, reiteradas, sin refutar;

4. Que todos y cada uno de los daños y perjuicios aquí declarados y sus Secciones y Subsecciones, reiterados, de la DEUDA total debidamente verificada de dichos Actores, DEUDOR, mediante la letra de cambio comercial debidamente emitida, y girada por la suma determinada de OCHOCIENTOS MIL MILLONES DE DOLARES ($800,000,000,000) moneda legal de Estados Unidos, se consideran adeudados, exigibles y cobrables de inmediato a dichos Actores, individual y conjuntamente, sin que exista refutación alguna;

5. El abajo firmante, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente, por la presente DEMANDA debidamente a los mencionados Actores, DEUDORES, que realicen inmediatamente el pago total de la mencionada DEUDA debidamente verificada;

6. El abajo firmante da aviso, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente, de su intención de EJECUTAR, con la emisión de una FACTURA VERDADERA debidamente verificada, contra los mencionados Actores, DEUDORES, en caso de que no paguen de inmediato la mencionada DEUDA

en su totalidad a los abajo firmantes;
El Abajo firmante, siervo y en estado del cuerpo declara, confirma y verifica a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente esta DECLARACIÓN DE HECHOS y FACTURA COMERCIAL, que se hace, jura y verifica a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente como legal y debidamente realizada, dada, conocida, asegurada, registrada, notificada y recibida debidamente, Política pública UCC 1-202. Específicamente por cualquiera y todos los Principales, agentes y beneficiarios de cualquiera y todos los sistemas de dinero privado ilegales e ilícitos, sistemas de emisión, cobro y ejecución legal, que operan SISTEMAS DE ESCLAVITUD, incluidos los identificados en este documento, bajo la ley vigente, preservados y protegidos a perpetuidad, tal como se establece en este documento, reformulado, con aviso adicional, debido hecho y dado a través de la web, y depositado en Fideicomiso para su posterior publicación en www.peoplestrust1776.org, para todos los estados del cuerpo, el universo y la creación, para que confíen y citen, constituyendo legal y legítimamente una suscripción debidamente verificada y garantizada del valor de la creación y sus centros de activos de valor debidamente identificados y debidamente asegurados e incorporados a la Ordenanza de Ley, incluidas las Ordenanzas de Ley.

Política pública UCC 1-201(31); AVISO AL PRINCIPAL ES AVISO AL AGENTE Y EL AVISO AL AGENTE ES AVISO AL PRINCIPAL. Política Pública UCC 1-103, sin perjuicio UCC 1-308*; NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA,* sin refutar. DEBIDAMENTE VERIFICADO como HECHO, EMITIDO, REGISTRADO Y NOTIFICADO con la debida validez, autoridad y autorización este quince 15 de mayo del año dos mil veintiséis, 2026. Hecho, dado y notificado a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente, con responsabilidad personal ilimitada, jurado bajo las penas de perjurio de acuerdo con el Contrato Universal legal, bajo la Ley Aplicable, UILO UCC Doc. No. 2012113593 y WA UCC Doc. No. 2012-296-1209-2.
Preservado y protegido bajo Perpetuidad Doc.# 2000043135, garantizado, protegido y asegurado, política pública UCC 1-103, recurso de derecho común garantizado en virtud del mismo, política pública UCC 1-305; Debidamente presenciado, asegurado, registrado y notificado; Sin perjuicio como se prometió, preservado y protegido, política pública UCC.

_____
©Dora Alvarez, como siervo, *SUI JURIS*

_____
©Dora Alvarez, como Estado del Cuerpo, *SUI JURIS*
Todos los derechos reservados, sin perjuicio, UCC §1-308
****

IMÁGENES QUE HACEN REFERENCIA A LOS CONVENIOS DE PAGO SEGÚN PDF ENVIADO POR VIRTUS JURIDICO:

Imagen de prueba del correo electrónico enviado a AV Villas. Fecha: mayo 05 de 2021.

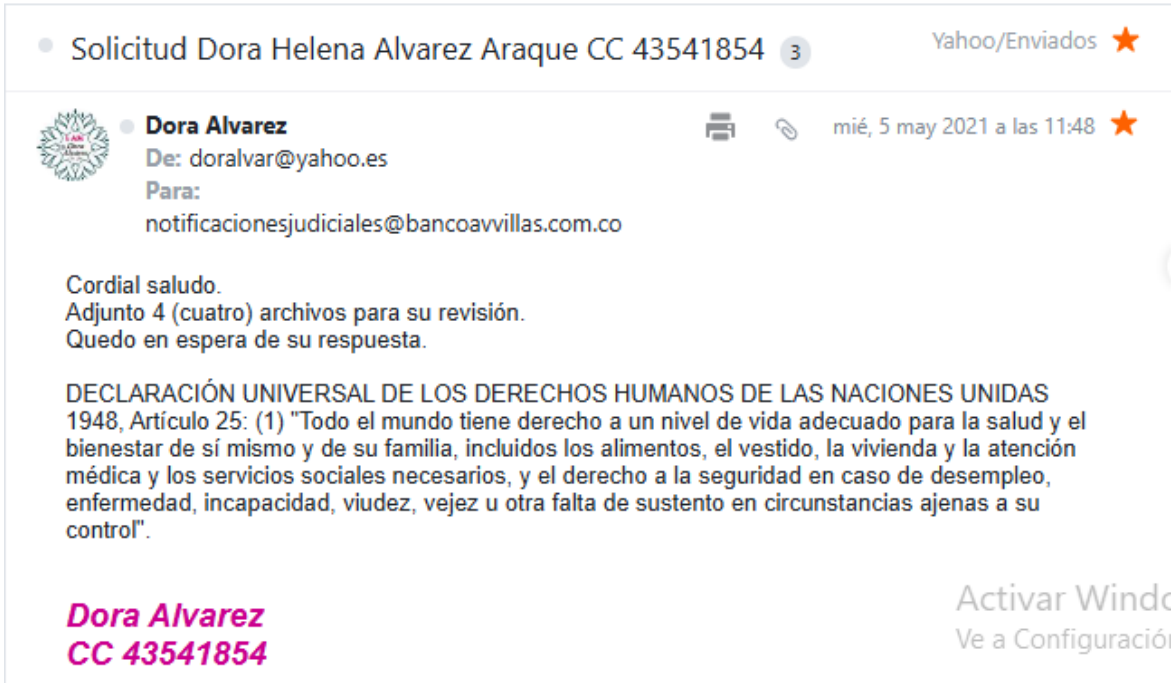

Solicitud Dora Helena Alvarez Araque CC 43541854 3

Yahoo/Enviados

Dora Alvarez
De: doralvar@yahoo.es
Para:
notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

mié, 5 may 2021 a las 11:48

Cordial saludo.
Adjunto 4 (cuatro) archivos para su revisión.
Quedo en espera de su respuesta.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS 1948, Artículo 25: (1) "Todo el mundo tiene derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de sí mismo y de su familia, incluidos los alimentos, el vestido, la vivienda y la atención médica y los servicios sociales necesarios, y el derecho a la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, incapacidad, viudez, vejez u otra falta de sustento en circunstancias ajenas a su control".

Dora Alvarez
CC 43541854

Activar Windc
Ve a Configuració

Solicitud Dora Helena Alvarez Araque CC 43541854

De: Dora Alvarez (doralvar@yahoo.es)

Para: servicioalcliente@credivalores.com; impuestos@credivalores.com

Fecha: miércoles, 21 de julio de 2021, 19:33 GMT-5

Respetuosamente, remito documentación para su debido diligenciamiento.

Dora Alvarez

"I AM un divino Ser soberano, que experimenta la vida en el plano terrestre".

Dora Helena Alvarez Araque Credivalores.pdf
118.9 kB

cedulaDoraAlvarez-1.jpg
275.9 kB

301449733-WORLD-DEBT-BURDEN-LIBERATION-CERTIFICATE-4-3-2016-ENGLISH.pdf
964.9 kB

Spanish-NOTIFICATION-23-11-2017.pdf
140 kB

Imagen de prueba del correo electrónico enviado a Supuesto CREDIVALORES Fecha: julio 21/2021

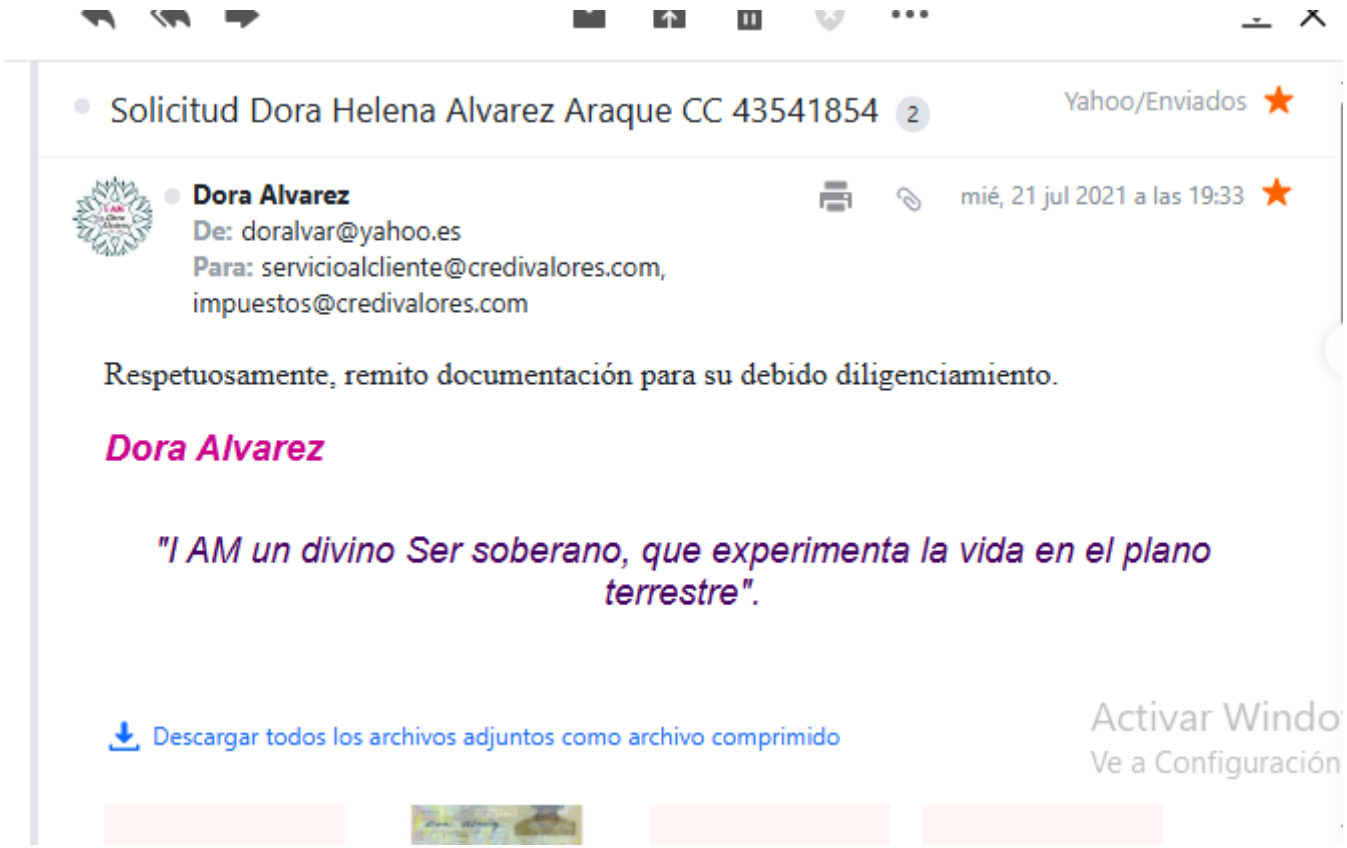

Carta de solicitud de extinción de deuda enviada a AV VILLAS Y CREDIVALORES:

Asunto: Solicitud extinción de deuda

Yo, Dora Helena Alvarez Araque, identificada con Cedula de ciudadanía número 43541854 de Medellín, como ciudadana del Mundo, con mi plena voluntad, soberanía y libre albedrio **SOLICITO** al banco comercial **AV Villas S.A.** que ejecute y expida inmediatamente la orden de extinción de deuda e intereses a mi nombre, por cualquier concepto y productos comerciales. Así mismo solicito de inmediato que se informe a las centrales de riesgo sobre la cancelación de mi deuda.

Esta petición la hago de acuerdo "*al decreto de la Ley Absoluta que manifiesta El Certificado de Liberación de la Carga de la Deuda de ONU-Swissindo. "es la verdad absoluta, es legal y es efectivo* ***mutatis mutandis****; y desde el Certificado de Liberación de la Carga de la Deuda emitido el 4 de febrero de 2016, los bancos ya no tienen derecho a cobrar pagos o retirar fondos de los deudores, porque la relación legal entre deudores y bancos por Ley ha terminado".*

Por lo tanto, Yo Dora Helena Alvarez Araque, ejerzo mi pleno derecho legal ante el surgimiento de la Nación del Verdadero Ser y del pueblo Mundial contra todas las formas de colonialismo y esclavitud bancaria. Esto debe ser abolido de inmediato por ser contrario a la filosofía básica de la Ley Divina de la Unidad Universal en toda la Tierra para los hijos de la Luz; del requisito legal Pancasila **NKRI 17-8-1945**, a partir de la Liberación de la Carga de la Deuda de todos los Ciudadanos del mundo.

Esta carta se implementará como un comando y una iniciativa positiva para evitar sanciones de 100 años de cárcel. Multa de USD. 1.000 billones para cualquier banco e institución que intente perpetuar el sistema de esclavitud en el mundo, de acuerdo con la Declaración Válida, SM Queen Elizabeth II

Control No. 01302014-CO300 / 2014, asociada con los números de cuenta en 6 Prime Banks como parte de 884 Cuentas de propietario.

Solicito que este certificado de extinción de las obligaciones que en mi nombre se hayan impuesto, sea enviado a mi correo personal doralvar@yahoo.es dentro de los próximos (doce)12 días, después del envío oficial de este comunicado. En caso de una respuesta negativa por parte de la entidad banco comercial AV VILLAS S.A., me veré en la obligación de interponer una Queja ante el Sumo Presidente de las Naciones Unidas Royal K. 681 M1, para que inicie las sanciones penales ante el banco Av Villas, para ser acusados como fraude criminal y/o malversación.

DEBIDAMENTE VERIFICADO COMO EMITIDO, con la debida posición, autoridad y autorización. Mayo 05 de 2021. Hecho, dado y notificado a sabiendas, voluntaria e intencionalmente, con responsabilidad personal ilimitada. Jurado bajo pena de perjurio de acuerdo con el Contrato Universal legal, bajo las reglas ley, Ordenanza de Derecho Internacional UCC Doc No. 2012113593 y WA UCC Doc. No. 2012-296-1209-2,
preservado y protegido a perpetuidad 2000043135, garantizado, protegido y asegurado, política pública, UCC 1-103. Recurso de derecho consuetudinario garantizado, política pública, UCC 1-305; Debidamente presenciado, asegurado, ingresado y advertido; Sin perjuicio de lo prometido, preservado y protegido, política pública, UCC 1-308, "*nunc pro tunc, praeterea preterea".* Dora Helena Alvarez Araque. CC 43541854. **Correo electrónico: doralvar@yahoo.es**

DBLC (Certificado de liberación de la carga de la deuda)

Condonación de la deuda

El certificado de liberación de la carga de la deuda (DBLC) de M1 es una decisión constitutiva

En relación con el Certificado de Liberación de la Carga de la Deuda (DBLC) para todos los ciudadanos del mundo, autorizado por UN Swissindo al presidente de la República de Indonesia, así como a las filas de su gabinete. Se ha publicado para calificar como ***Información Pública*** que contiene valores,

significados y mensajes, tanto datos, hechos y explicaciones que pueden verse, escucharse y leerse presentadas en varios paquetes y formatos de acuerdo con el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones electrónicas o no electrónicas. Que el derecho a obtener información es un derecho humano y que la divulgación de información pública se convierte en uno de las características importantes de un estado democrático que defiende la soberanía del pueblo para realizar la mejor administración del país. De modo que un organismo público que se relacione con los organizadores del país y la administración del país y / o los organizadores y la administración de otros organismos públicos, de acuerdo con la **Ley no. 14 de 2008**, sobre la divulgación de información pública, mantener, administrar, transmitir y / o recibir como información pública y ser un derecho público, que debe ser comunicado al público en este caso el pueblo o la sociedad.

Incluso es un delito para cualquier persona o entidad jurídica pública que no publique, o transmita información que necesita el pueblo y mucho menos esta información pública en forma de liberación de la carga de la deuda que seguramente ha sido esperado por todas las personas y **es un derecho absoluto y protegido por la ley**. Por lo que, si hay obstáculos o fallas en la obtención de esta información pública, de acuerdo con la decisión de esta Ley, tendrá derecho a entablar una demanda ante el tribunal de Jueces de la Asamblea Internacional. Considerando que la Ley que rige la Transparencia de la Información Pública es simplemente para realizar la buena administración de un país, que sea transparente, eficaz y eficiente, responsable y obligada. De acuerdo con **Ley no. 28 de 1999** la Administración del Estado tiene un papel decisivo en la implementación para lograr los ideales de la lucha de la nación para realizar una sociedad justa y próspera como se establece en la **Constitución de 1945.** Considerando que las Partes del Bank Indonesia y el Gobierno de la República de Indonesia han sido muy conscientes y comprenden el documento en particular. Entonces no hay otra opción para Bank Indonesia y el gobierno y deben responder públicamente de inmediato, anunciando el contenido **del Decreto de Ley Absoluta** del supervisor global, administrador, controlador y contralor de los activos M1. Certificado de liberación de la carga de la

deuda para las personas o todos los ciudadanos que se haya emitido, validado y legalizado por UN SWISSINDO. Dirigido por un solo propietario, una sola autoridad, un solo personal, no comercial: *YM Royal, K.681, HM MR.A1.Sino.AS.S "2".IR. Soegihartonotonegoro H.W.ST.M1.*

Como único propietario de MICROFILM, Código de certificado 99.98 Series 1-4, Wareld Van Eighendom Verponing Onderneming Landreform of International Certificate, UBS Convanel, 1951. U.N. Registration, Batavia 1945, UNAPPROVAL No. MISA 81704.

Acuerdo de licencia de patente de pago legal Moneda mundial estándar Impresión. Propietario único de 884 cuentas bancarias en todo el mundo, estados de cuenta bancarios infinitos, el Comité de los 300, Grupo del Banco Mundial, Naciones Unidas, Registro final auditado ASBLP-0330-2012. Además del **DBLC**, Bank Indonesia también es responsable de las cuentas globales en 6 bancos principales en Indonesia, parte de las 884 cuentas que han sido auditadas por el Banco Mundial como Registro Final Auditado ASBLP-0330-2012.

El **Certificado de Liberación de la Carga de la Deuda** (DBLC) para las personas o la humanidad es en realidad una implementación de la ideología y filosofía de Pancasila en el quinto precepto y la Constitución de 1945 del artículo 33 versículos 1 a 4 y artículo 34 párrafo 1 a 3. Se ha establecido en **la confianza** y mandato mundial como se describe en la declaración de las Naciones Unidas de garantías de respeto y protección de los derechos humanos, establecida el 10 de diciembre de 1948 en París. El Certificado de Liberación de la Carga de la Deuda (DBLC) para todos los ciudadanos, se aplica no solo a Indonesia sino también **se aplica a todos los ciudadanos de los 5 continentes del mundo**. **DBLC** se lanzó el 4 de febrero de 2016, con Joint Decreto de M1 y Mahkamah Agung (Tribunal Supremo de la República de Indonesia) SPRIN No. UN81704 / 009 M1, de 23 de junio de 2016. Fue declarado incluyendo el Programa Swissindo de la ONU, Orden de pago 1-11 (P1-11), que se conoce a nivel mundial y realiza los ideales del Padre Fundador, Indonesia el Faro del Mundo de Aklamasi Akbar ***(Gran Aclamación***) 16-10-2016 en Taman Pandang Monas, Yakarta, Indonesia.

Decreto legal absoluto y total relativo a la liberación de la carga de la deuda para el pueblo es un

Hecho Jurídico considerando que fue emitido por M1, el único propietario de 884 cuentas bancarias en todo el mundo, Infinite Bank Declaraciones, Comité de los 300, Grupo del Banco Mundial, Naciones Unidas.

Registro final auditado ASBLP-0330-2012 que tiene derecho y autorización para constituir un derecho, puede denominarse *Decisión Constitutiva*, que significa una Decisión que causa o crea un derecho para un destinatario, una decisión que crea una relación jurídica y tiene consecuencias legales. En el mundo legal, si la decisión cumple 3 (tres) condiciones, entonces se puede llamar Decisión de Declaración del Decreto Constitutivo. Las disposiciones de la Declaración simplemente establecen que la ley es tan (recthtsvastellende beschikking), mientras que el Decreto Constitutivo hace la ley (rechtscheppend). Considerando que desde la decisión constitucional sobre la liberación de la carga de la deuda de M1, se aplica legalmente "***Mutatis Mutandis***". Que cuando Su Excelencia M1 renuncia a su derecho, inmediatamente, el derecho llega y cambia automáticamente a los destinatarios (comunidad), por lo tanto, las acciones de los Bancos que no se dan cuenta / implementan se convierten en hechos ilícitos, porque la liberación de la carga de la deuda ya es el derecho del beneficiario y viceversa, **es obligación legal de los Bancos implementarlo**. La sociedad espera la liberación de la carga de la deuda porque contiene / lleva cosas que son buenas y es digno de ser seguido y necesario. Y la confianza pública crea poder público para que el poder de la confianza pública se convierta en una fuerza vinculante es también una fuente de derecho (Ley escrita / Hábito / creencia pública). Por lo tanto, los Bancos / Financieros ya no son elegibles para cobrar, especialmente para retirar dinero del deudor, porque la relación jurídica entre el cliente / propietario de la deuda (deudor) y el banco / financista (acreedor) **por ley ha expirado**. Ya no tiene un estado de dinero para reembolso / pago a plazos / retiro. Entonces, cuando el Gobierno o el Banco de Indonesia anuncien la validez y apoyo a UN Swissindo DBLC, cumple con los elementos de fraude criminal y / o malversación de los bancos / financistas, para cobrar la cuota / dinero, incluida la retención de la garantía de sus clientes, porque no hay ninguna razón para retardar más y deben

ser devueltos inmediatamente a sus clientes. Puedes imaginar la pérdida y el sufrimiento que sus clientes tienen que soportar por ese hecho. Ya no existe una relación legal vinculante entre los bancos / financistas, solo una vinculación legal relación entre los bancos / financistas y la **ONU Swissindo**.

Cualquiera sea la razón, los clientes / la sociedad no debe cargar con los problemas de los bancos / financieros y de la **ONU Swissindo.**

YY Abogado internacional UNS-NEO UKOGSE Semarang-Cirebon

13-4-2018

> **Nota:** Todos los Bancos e Instituciones Financieras deben reembolsar todas las cuotas / reembolsos / retiros que hayan estado recolectando desde el 4 de febrero de 2016 (el lanzamiento del DBLC).

H.M. Bosque de Ani

WPM de finanzas y banca

Definiciones:

"Debt Burden Liberation Certificate" por sus siglas DBLC significa: Certificado de Liberación de la Deuda.

Fuente original:

http://swissindo.news/

Notificación de cesión Banco Av Villas - E-Credit

De: **servicioalcliente@ecredit.com.co**

(servicioalcliente=ecredit.com.co@183204.senders.tstes.net)

Para: **doralvar@yahoo.es**

Fecha: **lunes, 4 de diciembre de 2023, 18:21 GMT-5**

Banco AV Villas

E-CREDIT

Bogotá D.C. 04 Diciembre de 2023
Señor(a):
DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE CL 56 NO 47 23
AP 805
MEDELLIN

Para E-CREDIT es un gusto tener la oportunidad de apoyarlo en superar su obligación financiera y acompañarlo a **Empoderarse financieramente.**

Apreciado cliente, le queremos notificar que su obligación de **BANCO AV VILLAS** relacionada a continuación ha sido cedida a favor de E-CREDIT a partir del día 01 Noviembre de 2023 quien a su vez es el nuevo acreedor de sus obligaciones, registrando el siguiente estado con corte a la fecha de cesión.

Producto: TARJETA CREDITO
Obligación No. 4960793002193282
Saldo a la fecha: $ 1.450.551,96
Días mora: 1029
Razón por la cual, le solicitamos que en adelante realice sus pagos a E-CREDIT, en el Banco y número de cuenta que se indica a continuación:

Cuenta a nombre de: E-CREDIT Banco: AV

VILLAS

Cuenta: CORRIENTE No. 004018628

Referencia: El Número de identificación

Enviar el soporte de pago al correo servicioalcliente@ecredit.com.co.

Mediante la presente comunicación y de conformidad a lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1266 de 2008, y en aras de garantizar su pleno y efectivo derecho de **habeas data;** ECREDIT **procederá** a efectuar el reporte de su comportamiento de pago ante los operadores de información, en el término de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de la presente comunicación **si su obligación (es) continua(n) en mora**.
De igual manera nos permitimos informarle que sus datos personales se encuentran incluidos en nuestras bases de datos y su recolección se limita a los datos personales pertinentes y adecuados para establecer una comunicación eficiente con usted. Al respecto, conozca sus derechos y el tratamiento de su información consultando nuestro aviso de privacidad y política de protección de datos personales en; en donde encontrará los derechos que lo asiste como titular, así como la información acerca de cómo ejercerlos y las características del tratamiento que se dará a sus Datos Personales.

Finalmente le informamos que. Está dispuesto a atender cualquier inquietud o aclaración que sobre el particular requiera, así como a brindar mayor información en los siguientes puntos de atención.

En Bogotá: Calle 79 No. 8- 38

PBX: 7941992

Cordialmente,

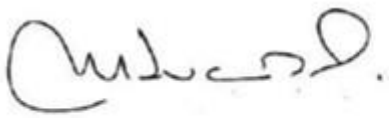

BANCO AV VILLAS
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO E-CREDIT
REPRESENTANTE LEGAL

Recibes este mail porque estás suscripto a nuestra lista de correos.
Para desuscribirte haz click aquí.

Información Importante de su Tarjeta de Crédito AV Villas

De: **Banco AV Villas email@emailbancoavvillas.com.co)**

Para: **doralvar@yahoo.es**

Fecha: **miércoles, 22 de mayo de 2024, 17:13 GMT-5**

Nombre: Dora Helena Alvarez Araque Número de identificación terminado en: 1854 May 22, 2024

Señor (a) Dora

Apreciado Cliente:

Nuestra prioridad es mantenerle informado, por esta razón queremos notificarle que cancelaremos su Tarjeta de Crédito (****6623) a partir del 28 de mayo de 2024, teniendo en cuenta el nivel de endeudamiento y perfil de riesgo de crédito, que son parámetros mínimos para continuar con la utilización del producto.

En dado caso que su Tarjeta de Crédito tenga saldo por pagar, puede continuar realizando sus pagos a través de los canales habituales.

En AV Villas agradecemos la confianza depositada durante el tiempo que estuvo con nosotros. Si necesita más información, le invitamos a comunicarse con la Línea Audiovillas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco AV Villas | Grupo AVAL

Línea Audiovillas

Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla	Bucaramanga	Resto del país
(601) 444 1777	(604) 325 6000	(602) 885 9595	(605) 330 4330	(607) 630 2980	01 8000 51 8000

El Banco AV Villas nunca te solicitará tus datos personales o de tus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtalo de inmediato. Has recibido este email porque autorizaste el envío de correos electrónicos por parte del Banco AV Villas de conformidad con la política de tratamiento de datos personales. Este mensaje es enviado a Dora Helena Alvarez Araque al correo doralvar@yahoo.es por Banco AV Villas S.A.

Síguenos:

Descarga AV Villas App

Ingresa a Banca Virtual

Línea Audiovillas

Conoce la Línea de tu ciudad

ViBot

Chatea con tu asistente virtual

Oficinas

Localiza la Oficina más cercana

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

Este correo electrónico fue enviado por: Banco AV Villas S.A. Carrera 13 No. 26A-47, Bogotá D.C., Colombia.
Para modificar tu suscripción a nuestros correos haz clic aquí

Descuentos de Espanto ECREDIT

De: ABOGADOS HELLO BPO
(masivoshellobogota@masivoshellobog.controlnextapp.com)
Para: doralvar@yahoo.es
Fecha: sábado, 5 de octubre de 2024, 08:40 GMT-5

TRIQUI TRIQUI HALLOWEEN GRAN DESCUENTO PARA TI

Cod_43541854 - DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE: paga tu Deuda con la ECREDIT por la obligacion adquirida con **BANCO AVVILLAS** con un Descuento Especial solo por este mes.

- Aplica términos y condiciones
- Fecha Maxima Octubre 12 de 2024
- No pierda este gran beneficio

Evite el avance del proceso Jurídico, incremento en costas procesales y perder los beneficios de descuento.

DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE

🎁 **BONO NAVIDEÑO ECREDIT - ABOGADOS HELLO BPO** 👼

Feliz Navidad te desea Ecredit y para celebrar estas fiestas te damos como Obsequio un Bono Navideño, quedas al día en la mora de tu Crédito con **Av Villas** por valor de **$ 5.805.000** Cancelando solo **$ 2.282.000** 💐🎈🎄🎉

Pago máximo al 23 de Diciembre de 2024. Aplican T&C

Evite el avance del proceso Jurídico, incremento en costas procesales y perder los beneficios de descuento.

Celular 3241000020 opcion 4. Whatsapp: 3203773796 Enviar soporte de pago:

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

https://wa.link/wnenph

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por HELLO BPO S.A.S. es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar o distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

HELLO BPO SAS 900054264-4

Edif. Optimus Av. Calle 26 No. 96J-66 Ofc 219 Bogotá, Colombia

www.HelloBpoSas.com

TRASLADO ABOGADOS HELLO BPO CARTERA ECREDIT

De: **ECREDIT HELLO BPO (masivoshellobogota@masivoshellobog.controlnextapp.com)**

Para: **doralvar@yahoo.es**

Fecha: **jueves, 16 de enero de 2025, 07:01 GMT-5**

DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE

Abogados Hello Bpo en representación de ECREDIT, le informa que su deuda con BANCO AVVILLAS cedida en venta de cartera, pasó a otra instancia de cobro en vista del incumplimiento en los pagos a su obligación.

Lo invitamos a comunicarse inmediato para escuchar las diferentes alternativas de pago: Inicia el año sin deudas, sin reportes negativos y sin preocupaciones.

Llama hoy y pregunta por tu beneficio:

Celular 3241000020 opcion 3. Whatsapp: 3203773796 Enviar soporte de pago: https://walink.co/adc261

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son

originados por HELLO BPO S.A.S. es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar o distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

HELLO BPO SAS 900054264-4

Edif. Optimus Av. Calle 26 No. 96J-66 Ofc 219 Bogotá, Colombia

www.HelloBpoSas.com

BENEFICIO ESPECIAL ECREDIT

De: **ABOGADOS HELLO BPO -ECREDIT**

(masivoshellobogota@masivoshellobog.controlnextapp.com) Para: **doralvar@yahoo.es**

Fecha: **martes, 28 de enero de 2025, 17:22 GMT-5**

DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE: En Hello BPO queremos ayudarte a mejorar tu habito de pago con ECREDIT: Abona a tu obligación en mora Originada en ***AvVillas***, para suspender el proceso, evitar gastos adicionales y aplicar a DESCUENTO especial en Febrero.

MEDIOS DE PAGO:

📌 Solicita link de

📌 Transferencia

Envia Soporte:

Teléfono: **6019164551**
Celular: **324 100 00 20**
WhatsApp: **3203773796**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por HELLO BPO S.A.S. es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar o distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

HELLO BPO SAS 900054264-4
Edif. Optimus Av. Calle 26 No. 96J-66 Ofc 219 Bogotá, Colombia

www.HelloBpoSas.com

NOTIFICACION AVANCE JURIDICO

De: **ECREDIT**

(masivoshello@infohellomedellin.controlnextapp.com)

Para: **doralvar@yahoo.es**

Fecha: **miércoles, 12 de marzo de 2025, 14:29 GMT-5**

NOMBRE: DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE CEDULA: 43541854

CARTERA AV VILLAS

ASUNTO: NOTIFICACION AVANCE JURIDICO

La presente comunicación tiene como fin informarle que debido al incumplimiento de su obligación adquirida con ECREDIT en cumplimiento de la ley 1581 realizamos la notificación del inicio de investigación de bienes muebles e inmuebles, ingresos salariales y contractuales, participación accionaria en entidades públicas o privadas y cuentas y así la entidad pueda recuperar el valor pendiente por usted, de la misma manera le recordamos que al iniciar dicho proceso, se generarán gastos adicionales, como incremento de intereses moratorios, pago de honorarios de abogado para la contestación de la demanda, costas judiciales y demás que haya lugar.

Código General del ProcesoArtículo 593. Embargos Tiene (3) días hábiles para comunicarse después de recibir este comunicado. Evite los inconvenientes anteriormente mencionados acogiéndose a las alternativas de pago inmediato Nuestros teléfonos en la ciudad de Medellín, WhatsApp Teléfono 3012719342 y (604)3493440 ext 2310 nuestros horarios de atención lunes a viernes de 8:00 am a

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

5:00 pm, sábados de 8:00 am – 01:00 pm Departamento Jurídico HELLO BPO SAS NIT 900054264-4

CONTENT_REPLACE_965803

ALISTAMIENTO DE DOCUMENTACION PARA ENTABLAR DEMANDA

De: **ECREDIT**

(masivoshello@infohellomedellin.controlnextapp.com)

Para: **doralvar@yahoo.es**

Fecha: **sábado, 29 de marzo de 2025, 11:47 GMT-5**

Medellín 29 de Marzo de 2025
Cedula: 43541854

Nombre: DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE

ASUNTO: ALISTAMIENTO DE DOCUMENTACION PARA ENTABLAR DEMANDA

Agotados todos los recursos conciliatorios y en vista de su falta de voluntad le informamos en este momento se autoriza al ENTE ENCARGADO tomar su caso por PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE para realizar el respectivo PROCESO y determinar el embargo y recuperación de la deuda adquirida la cual por su renuencia al pago no ha sido cancelada, recuerde que hasta no realizar la respectiva normalización de los valores acumulados, (capital, intereses y honorarios) se suma a su caso solicitud de procesamiento.

En Marzo continuamos evidenciando tu poca voluntad de pago con **Ecredit-Av Villas** ; se realizará el respectivo perfilamiento donde nuestro acreedor dispone la documentación suscrita por usted, todo ello en virtud de iniciar el proceso de cobro jurídico; dicho esto se ha solicitado sus documentos para empezar el trámite para las posibles consultas de bienes:

1. **Cámara de comercio**

2. **Notificación instrumentos públicos**
3. **Congelamiento Cuentas Bancarias nivel nacional**
4. **Envío de perito a la dirección**
5. **Notificación empleador**

Me confirma usted si desea conciliar y saldar su obligación.

Contacto Tel fijo 604-3493440 Cel. 3012719342

CONTENT_REPLACE_830659

SE REACTIVA EL PROCESO DE COBRO Y SE CANCELAN LOS BENEFICIOS DE PAGO

De: **ECREDIT (masivoshello@infohellomedellin.controlnextapp.com)**

Para: **doralvar@yahoo.es**

Fecha: **jueves, 8 de mayo de 2025, 15:01 GMT-5**

Medellín, 08 Mayo de 2025

Nombre: DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE

Cedula: 43541854

Le notificamos que, a partir del día de hoy, SE REACTIVA EL PROCESO DE COBRO Y SE CANCELAN LOS BENEFICIOS DE PAGO. En cumplimiento con el artículo 422 del Código General del Proceso y amparados por la LEY 2213 DE 2022, le informamos que, debido al incumplimiento generado, se han remitido títulos valores al Comité Jurídico, con el fin de reactivar el proceso de cobranza y evaluar la viabilidad de la PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, así como el alistamiento y análisis de los documentos que originaron el crédito. Esto permitirá que, en el futuro, el juez pueda dictar un mandamiento de pago o aceptación de la demanda, donde conllevaría a instancias de EMBARGO Y SECUESTRO conforme al ARTÍCULO 599 del Código General del Proceso. Asimismo, nos vemos en la penosa necesidad de informarle que su etapa conciliatoria ha finalizado. Por tal motivo, nos veremos obligados a tramitar el envío de un “Derecho de Petición de Información” enmarcado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, dando continuidad a otras instancias de cobro y evaluando la viabilidad de iniciar un proceso ejecutivo en su contra conforme al artículo 422 del Código General del Proceso, con la solicitud de inscripción de medida cautelar de embargo de bienes muebles e inmuebles, salarios y/o cuentas bancarias.

De no recibir la asistencia de su parte, se entenderá que ACEPTA LAS CONDICIONES PARA EL INICIO DEL PROCESO. Para cualquier duda o aclaración, comuníquese con nosotros a nuestras líneas corporativas; Teléfono fijo: 604-3493440; Línea de WhatsApp: 3161193870

CONTENT_REPLACE_357729

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

NOTIFICACION ECREDITO

De: ECREDIT masivoshello@infohellomedellin.controlnextapp.com)

Para: doralvar@yahoo.es **Fecha:** jueves, 12 de junio de 2025, 14:20 GMT-5

Fecha: 12 de junio de 2025

Nombre: DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE
Cedula: 43541854

CONTENT_REPLACE_860627

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

Medellin, Junio 13 de 2025

Estimado (a): DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE CC: 43541854

REF. Sus obligaciones con: **AV VILLAS**

HELLO BPO, le notifica que la obligación pendiente por usted. Ha llegado a la **INSTANCIA JUDICIAL,** por tal razón se accionará la justicia impulsando un proceso Ejecutivo de mínima, menor o mayor cuantía consagrado en el artículo **422 del Código General del Proceso**, se solicitará la retención del 50% de la pensión o salario en la empresa donde se encuentre laborando, conforme al **Artículo 593, 599 del CGP**, igualmente el embargo de bienes muebles, vehículos, enseres, acciones, y embargo a cuentas bancarias activas.

Es mi deber informarle, judicializada la obligación usted deberá pagar los honorarios profesionales del abogado, las costas procesales que estipule el juzgado y todos los gastos que acarreen el proceso ejecutivo.

Queremos acercarnos a nuestros clientes y efectuar acompañamiento personalizado, por ello antes de ejecutar una demanda ante los juzgados civiles, lo invitamos a que haga presencia en nuestras instalaciones previo fijación de agenda de citas, escuchar su propuesta de pago, y pueda normalizar su obligación.

Nuestros números autorizados son los siguientes: **3012719342 y (604)3493440** Ext. **2312** y preguntar por Luisa Rodríguez (asistente jurídica), estamos ubicados en Carrera 46 No. 53 -15. Piso 9. Edificio Torre 46, Medellín. (recuerde que se debe agendar cita previa a ser atendido)

Al recibir la presente comunicación usted cuenta con 2 (dos) días hábiles para proceder con la negociación

Cordialmente,

AREA JURIDICA HELLO BPO

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

Carrera 46 No. 53 -15. Piso 9. Edificio Torre 46, Medellín Correo Electrónico para Notificaciones notificaciones2@hellobpo.com.co

Evite que su obligación avance en proceso jurídico

De: **HELLO BPO (enviomasivos@hellobpomasivos.com)**
Para: **doralvar@yahoo.es**
Fecha: **martes, 19 de agosto de 2025, 12:21 GMT-5**

Estimado(a) ,
Desde HELLO BPO, en representación de la entidad financiera Av Villas, le informamos que actualmente contamos con el mejor acuerdo disponible para su obligación en mora.
Esta es una oportunidad para evitar que su proceso continúe a instancia jurídica, lo cual podría implicar costos adicionales y medidas legales como embargos.
Le invitamos a comunicarse de inmediato a nuestra línea PBX – WhatsApp 304 3824342, donde nuestro equipo le brindará la información detallada y las alternativas de pago que mejor se adapten a su situación.
Actúe hoy y evite consecuencias mayores. Línea directa: 304 382 4342
Correo: operaciones04@hellobpo.com
WhatsApp: 304 382 4342
Atentamente, HELLO BPO Área de Recuperación de Cartera
Te informamos que tus datos personales son tratados solo por nuestra empresa y cuya finalidad es remitirte, información sobre nuestros productos y servicios. Puedes ejercitar tus derechos de acceso,cancelación y oposición solicitándolo por escrito a:

Hello BPo SAS 900054264Cra. 46 #53 15 Piso 9 CP 05001 Medellín

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

¡Gran oportunidad! Descuentos exclusivos en nuestra campaña de quincena!

VIRTUS
Jurídico BPO S.A.S

De: VIRTUS JURIDICO BPO SAS (enviomasivos@hellobpomasivos.com)
Para: doralvar@yahoo.es
Fecha: **jueves, 28 de agosto de 2025**, 10:51 GMT-5 Medellín, 28 de Agosto de 2025
Asunto: ¡Gran oportunidad! Descuentos exclusivos en nuestra campaña de quincena

Estimado(a) DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE
Desde **HELLO BPO S.A.S.** queremos informarle que hemos lanzado una **campaña especial de descuentos** que le permitirá cancelar su obligación en condiciones excepcionales por obligaciones pendiente con **VAR_ENTIDAD** que actualmente están endosadas a **E-CREDIT**:

✅**Descuento del 100% en intereses y gastos adicionales.**

✅ Posibilidad de cancelar únicamente el **valor del capital**, o incluso acceder hasta a un**25% de descuento sobre el capital**, dependiendo de la política aprobada para su caso.

✅ En caso de no poder realizar el pago total, podrá acceder a un **acuerdo de pago hasta en 12 cuotas DEPENDIENDO DE POLITICA APROBADA**.

Actualmente su obligación presenta un alto nivel de mora y corre el riesgo de ser trasladada a instancia judicial, lo cual podría implicar:

- Demanda ejecutiva para la recuperación de la deuda.
- Embargos sobre salario, cuentas bancarias y bienes.
- Costos adicionales por trámites legales y honorarios.

⚠**Importante:** Esta campaña aplica **únicamente** para pagos o acuerdos registrados los días **28, 29 y 30 de agosto de 2025**.
Le invitamos a aprovechar esta oportunidad única para ponerse a paz y salvo o formalizar un acuerdo de pago, evitando así la continuidad del proceso jurídico.

Líneas de contacto: **304 382 4342**
Correo: **operaciones04@hellobpo.com**
about:bla WhatsApp: **304 382 4342**

Atentamente,
Área de Conciliación y Recuperación de Cartera
HELLO BPO S.A.S.

Te informamos que tus datos personales son tratados solo por nuestra empresa y cuya finalidad es remitirte, información sobre nuestros productos y servicios. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, cancelación y oposición solicitándolo por escrito a:
INTERCOM SOLUCIONES SAS 901071824-4CR 31 A 25 B 91 OF 402 00000 Bogota

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

¡Gran oportunidad! Descuentos exclusivos en nuestra campaña de quincena!

De: **E-CREDIT (enviomasivos@hellobpomasivos.com)**
Para: **doralvar@yahoo.es**
Fecha: **jueves, 28 de agosto de 2025**, 12:14 GMT-5
Medellín, 28 de Agosto de 2025

Asunto: ¡Gran oportunidad! Descuentos exclusivos en nuestra campaña de quincena
Estimado(a) DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE
Desde **HELLO BPO S.A.S.** queremos informarle que hemos lanzado una **campaña especialde descuentos** que le permitirá cancelar su obligación en condiciones excepcionales porobligaciones pendiente con AV VILLAS que actualmente están endosadas a **E-CREDIT**:

✅**Descuento del 100% en intereses y gastos adicionales.**

✅ Posibilidad de cancelar únicamente el **valor del capital**, o incluso acceder hasta a un**25% de descuento sobre el capital**, dependiendo de la política aprobada para su caso.

✅ En caso de no poder realizar el pago total, podrá acceder a un **acuerdo de pago hastaen 12 cuotas DEPENDIENDO DE POLITICA APROBADA**.

Actualmente su obligación presenta un alto nivel de mora y corre el riesgo de ser trasladadaa instancia judicial, lo cual podría implicar:

- Demanda ejecutiva para la recuperación de la deuda.
- Embargos sobre salario, cuentas bancarias y bienes.
- Costos adicionales por trámites legales y honorarios.

⚠**Importante:** Esta campaña aplica **únicamente** para pagos o acuerdos registrados losdías **28, 29 y 30 de agosto de 2025**.

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

Gran oportunidad! Descuentos exclusivos en nuestra campaña de quincena

De: **ECREDIT (enviomasivos@hellobpomasivos.com)**
Para: **doralvar@yahoo.es**
Fecha: **viernes, 29 de agosto de 2025, 12:22 GMT-5**

Medellín, 29 de Agosto de 2025
Asunto: ¡Gran oportunidad! Descuentos exclusivos en nuestra campaña de quincena

Estimado(a) DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE
Desde **HELLO BPO S.A.S.** queremos informarle que hemos lanzado una **campaña especialde descuentos** que le permitirá cancelar su obligación en condiciones excepcionales porobligaciones pendiente con **AV VILLAS** que actualmente están endosadas a **E-CREDIT**:

✅**Descuento del 100% en intereses y gastos adicionales.**

✅ Posibilidad de cancelar únicamente el **valor del capital**, o incluso acceder hasta a un**25% de descuento sobre el capital**, dependiendo de la política aprobada para su caso.

✅ En caso de no poder realizar el pago total, podrá acceder a un **acuerdo de pago hasta en 12 cuotas DEPENDIENDO DE POLITICA APROBADA**.

Actualmente su obligación presenta un alto nivel de mora y corre el riesgo de ser trasladada a instancia judicial, lo cual podría implicar:

- Demanda ejecutiva para la recuperación de la deuda.
- Embargos sobre salario, cuentas bancarias y bienes.
- Costos adicionales por trámites legales y honorarios.

⚠**Importante:** Esta campaña aplica **únicamente** para pagos o acuerdos registrados losdías **28, 29 y 30 de agosto de 2025**.

Le invitamos a aprovechar esta oportunidad única para ponerse a paz y salvo o formalizar unacuerdo de pago, evitando así la continuidad del proceso jurídico.

📞 Líneas de contacto: **304 382 4342**
✉ Correo: **operaciones04@hellobpo.com**
📲 WhatsApp: **304 382 4342**

Atentamente,
Área de Conciliación y Recuperación de Cartera
HELLO BPO S.A.S.

about:bla

Te informamos que tus datos personales son tratados solo por nuestra empresa y cuya finalidad esremitirte, información sobre nuestros productos y servicios. Puedes ejercitar tus derechos de acceso,cancelación y oposición solicitándolo por escrito a:
INTERCOM SOLUCIONES SAS 901071824-4CR 31 A 25 B 91 OF 402 00000 Bogota

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

¡Gran oportunidad! SEPTIEMBRE con Descuentos exclusivos!

De: **ECREDIT** (enviomasivos@hellobpomasivos.com)
Para: **doralvar@yahoo.es**
Fecha: **martes, 2 de septiembre de 2025, 10:40 GMT-5**
Medellín, 02 de Septiembre de 2025

Asunto: ¡Gran oportunidad! SEPTIEMBRE con Descuentos exclusivos!
Cuerpo del correo:

Estimado(a) DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE
Queremos informarle que hemos lanzado una **campaña especial de descuentos** que le permitirá cancelar su obligación en condiciones excepcionales por obligaciones pendiente con **AV VILLA** que actualmente están endosadas a **E-CREDIT**:

✅**Descuento del 100% en intereses y gastos adicionales.**

✅ Posibilidad de cancelar únicamente el **valor del capital**, o incluso acceder hasta a un**25% de descuento sobre el capital**, dependiendo de la política aprobada para su caso.

✅ En caso de no poder realizar el pago total, podrá acceder a un **acuerdo de pago hasta en 6 cuotas DEPENDIENDO DE POLITICA APROBADA**.

Actualmente su obligación presenta un alto nivel de mora y corre el riesgo de ser trasladada a instancia judicial, lo cual podría implicar:

- Demanda ejecutiva para la recuperación de la deuda.
- Embargos sobre salario, cuentas bancarias y bienes.
- Costos adicionales por trámites legales y honorarios.

⚠**Importante:** Esta campaña aplica **únicamente** para pagos o acuerdos registrados los días **2-3-4-**5 de septiembre

Le invitamos a aprovechar esta oportunidad única para ponerse a paz y salvo o formalizar un acuerdo de pago, evitando así la continuidad del proceso jurídico.

📞 Líneas de contacto: **304 382 4342**

✉ Correo: **operaciones04@hellobpo.com**

📲 WhatsApp: **304 382 4342**

Atentamente,
Área de Conciliación y Recuperación de Cartera
HELLO BPO S.A.S.

about:bla

Te informamos que tus datos personales son tratados solo por nuestra empresa y cuya finalidad es remitirte, información sobre nuestros productos y servicios.
Puedes ejercitar tus derechos de acceso, cancelación y oposición solicitándolo por escrito a:
INTERCOM SOLUCIONES SAS 901071824-4CR 31 A 25 B 91 OF 402 00000 Bogota

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

URGENTE – Solicitud de Retención de Cuenta por Renuencia de Pago

De: **VIRTUS (enviomasivos@hellobpomasivos.com)**
Para: **doralvar@yahoo.es**
Fecha: **jueves, 11 de septiembre de 2025, 14:29 GMT-5**

Estimado(a) DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE,
Desde E-CREDIT, en representación de AV VILLA, nos permitimos informarle que, debido a su renuencia al pago de la obligación en mora, se dará inicio a la solicitud de retención de cuenta como medida cautelar dentro del proceso de recuperación.
⚠ Esta situación puede derivar en:
· Avance a proceso ejecutivo con su respectiva demanda.
· Retención de cuentas bancarias.
· Posibles embargos sobre salario y bienes.
· Asunción de costos adicionales por trámites judiciales.
Le instamos a comunicarse de manera inmediata con nuestro equipo para evitar el avance jurídico y llegar a un acuerdo de pago que le permita regularizar su situación.
Línea directa: 304 382 4342 ✉ Correo: operaciones04@hellobpo.com
WhatsApp: 304382 4342
Atentamente, E-CREDIT Área de Recuperación de Cartera
Te informamos que tus datos personales son tratados solo por nuestra empresa y cuya finalidad esremitirte, información sobre nuestros productos y servicios.
Puedes ejercitar tus derechos de acceso,cancelación y oposición solicitándolo por escrito a:
**Hello BPo SAS 900054264
Cra. 46 #53 15 Piso 9 CP 05001 Medellín**

RE: acuerdo de pago deuda en mora con Banco Av Villas

De: **Operaciones Hello Bpo (operaciones04@hellobpo.com)**
Para: **doralvar@yahoo.es**
Fecha: **sábado, 28 de febrero de 2026, 13:29 GMT-5**

📥¡EMBARGO DE CUENTA Y PROCESO JURÍDICO!📥

Señor@ **DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE**
Se le comunica que, ante el incumplimiento persistente de sus obligaciones de **CRÉDITO DE CONSUMOS,** la firma E-**CREDIT /BANCO AV.VILLAS.** ha dado orden de inicio al proceso de cobro judicial. Dicho proceso conlleva el embargo preventivo de sus activos **(salarios, cuentas y bienes)** ante su pagador **CENTRO COLOMBOAMERICANO NIT-890900913** bajo el marco del Código General del Proceso. La citación ante el Juzgado de Pequeñas Causas de **MEDELLIN ANTIOQUIA**. está en trámite para exigir la totalidad de la deuda.

Crédito **CONSUMO 793002193282**
Días de mora **911**
El pago se realizará de la siguiente manera:
Valor en Mora: **$ 1.215.736**
Condonación **$ 510.784**
Valor para cancelar **$ 704.952**
Con posibilidad de pagos a cuotas dependiendo su política un ejemplo puede ser:**3** cuotas de **$ 262.629** cancelando un valor de **$ 787.8876** cuotas de **$ 138.225** cancelando un valor de **$ 829.355**

Crédito **CONSUMO 793015963135**
Días de mora **911**El pago se realizará de la siguiente manera:
Valor en Mora: **$ 1.306.697**
Condonación **$ 601.745**
Valor para cancelar **$ 704.952**
Con posibilidad de pagos a cuotas dependiendo su política un ejemplo puede ser:
3 cuotas de **$ 262.629** cancelando un valor de **$ 787.8876**
cuotas de **$ 138.225** cancelando un valor de **$ 829.355**

---

about:bla

Crédito **CONSUMO 412004035321**
Días de mora **911**
El pago se realizará de la siguiente manera:
Valor en Mora: **$ 1.401.289**
Condonación **$ 588.744**
Valor para cancelar **$ 812.545**
Con posibilidad de pagos a cuotas dependiendo su política un ejemplo puede ser:
3 cuotas de **$ 302.713** cancelando un valor de **$ 908.1396**
cuotas de **$ 159.322** cancelando un valor de **$ 955.935**

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

Para formalizar un acuerdo de pago.

Número de crédito: **793002193282 -- 793015963135 – 412004035321**
Número de convenio: **Efecty & Super Giro (27459)**
Número de documento: **43.541.854**

PAGO PSE LINK SETE LOGISTICA **(BANCO AV.VILLAS.)**
https://micrositios.avalpaycenter.com/sete-logistica-ma
Evite costos adicionales y medidas judiciales incómodas.
Para congelar el proceso y aplicar este beneficio, comuníquese YA:
WhatsApp: **3024551898**
Llamadas: **3330333603 // 3024570560**
PAGINA: https://virtusjuridico.com/
Atentamente, **Yarlenis Baquero.** Asistente Jurídico

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

¡Importante! Cobjuridica inicia apertura de nuevos cupos de descuento

De: **Cobjuridica (cobjuridica@cobjuridica.controlnextapp.com)**
Para: **doralvar@yahoo.es**
Fecha: jueves, 14 de mayo de 2026, 12:04 GMT-5

Estimado(a)
Dora Helena Alvarez Araque

Le informamos que sus obligaciones en mora serán atendidas por Cobjurídica, especialistas en gestión judicial. Le invitamos a comunicarse con nosotros en un plazo máximo de 24 horas para brindarle la información correspondiente y las alternativas de normalización.
Quedamos atentos para apoyarle en el proceso
Atentamente,
COBJURÍDICA S.A.S.
Área de Gestión de Cartera
Más Información

Calle 30 A #6-22, Oficina 2804
Horario de atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m de Lunes a Viernes
Contáctanos: 601 9158024 | WhatsApp: wa.me/573132033610
Te informamos que tus datos personales son tratados solo por nuestra empresa y cuya finalidad es remitirte, información sobre nuestros productos y servicios. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, cancelación y oposición solicitándolo por escrito a:
COBJURIDICA S.A.S 900818025-0CL 30 A 6 22 BL B 11001 Bogotá
Darse de baja

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

Notificación de Mora y Requerimiento de Pago Inmediato

De: **cobranzajudicial8@cobjuridica.com** (**cobranzajudicial8@cobjuridica.com**)
Para: **doralvar@yahoo.es**

Fecha: viernes, 15 de mayo de 2026, 11:03 GMT-5

NOTIFICACIÓN – VALIDACIÓN DE FUENTE DE INGRESOS

Buen día,
Sr. DORA HELENA ALVAREZ ARAQUE,
Reciba un cordial saludo.
COBJURIDICA, en calidad de apoderados externos de **E-CREDIT / AV VILLAS**, se permite informarle que la obligación registrada a su cargo continúa en mora y,pese a las diferentes gestiones realizadas, no ha sido posible concretar un acuerdo de pago.
Dentro del proceso de verificación de información patrimonial y financiera adelantado por la entidad acreedora, se logró identificar una posible fuente de ingresos y/o vínculo laboral actualmente vigente con la pagaduria, información que podrá ser incorporada dentro de las acciones judiciales correspondientes y de las medidas cautelares legalmente procedentes.
Con el fin de evitar el avance del proceso de cobro, mayores costos y eventuales afectaciones sobre sus ingresos o productos financieros, lo invitamos a comunicarse de manera inmediata para revisar alternativas de normalización de su obligación.
Puede contactarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. al número 3132033610.
Quedamos atentos a su pronta comunicación.

COBJURIDICA
Aliados Estratégicos

MARIA GARCIA
Ejecutivo De Cuenta.Cobjuridica S.A.S Dirección Calle 30A No 6 - 22 Edificio San Martin P.H Bloque B- Of 2804Tel (601) 9158024 Ext. 1007 3132033610E-mail: ejecutivacartera8@cobjuridica.comURL: www.cobjuridica.com

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

NOTIFICACIÓN URGENTE DESCUENTO DE NOMINA DEUDA CREDIVALORES.

De: Lina Rosmary Peña Castellanos Systemgroup (l.pena@sgnpl.com)

Fecha: viernes, 14 de marzo de 2025, 15:21 GMT-5

Estimado cliente en tu próximo pago de nómina podrás recibir descuentopor deuda con Systemgroup (CREDIVALORES), evítalo pagando YA.Escríbenos o llama al 6017560385 wa.me/+573044722062

Quedo atenta

Lina Peña Castellanos

Coordinador de operación

l.pena@sgnpl.com

+57 – 1 7495000

www.systemgroupglobal.com

SYSTEMGROUP NPL Asset Management Collections Master Services

>CQR Inteligencia, al servicio de la confianza! COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Certificado N° SG-2020003638

AV.-Américas Nº 58-51 / Bogotá, Colombia

No me imprimas si no es necesario. Cuidemos el medio ambiente

Huella de CO2 Carbono

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico está clasificado en nuestra política de seguridad corporativa como información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informar al usuario que remite el correo electrónico de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado de esta información legalmente protegida y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de SYSTEMGROUP S.A.S

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

Imagen comprobante de envío a COBJURIDICA: DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

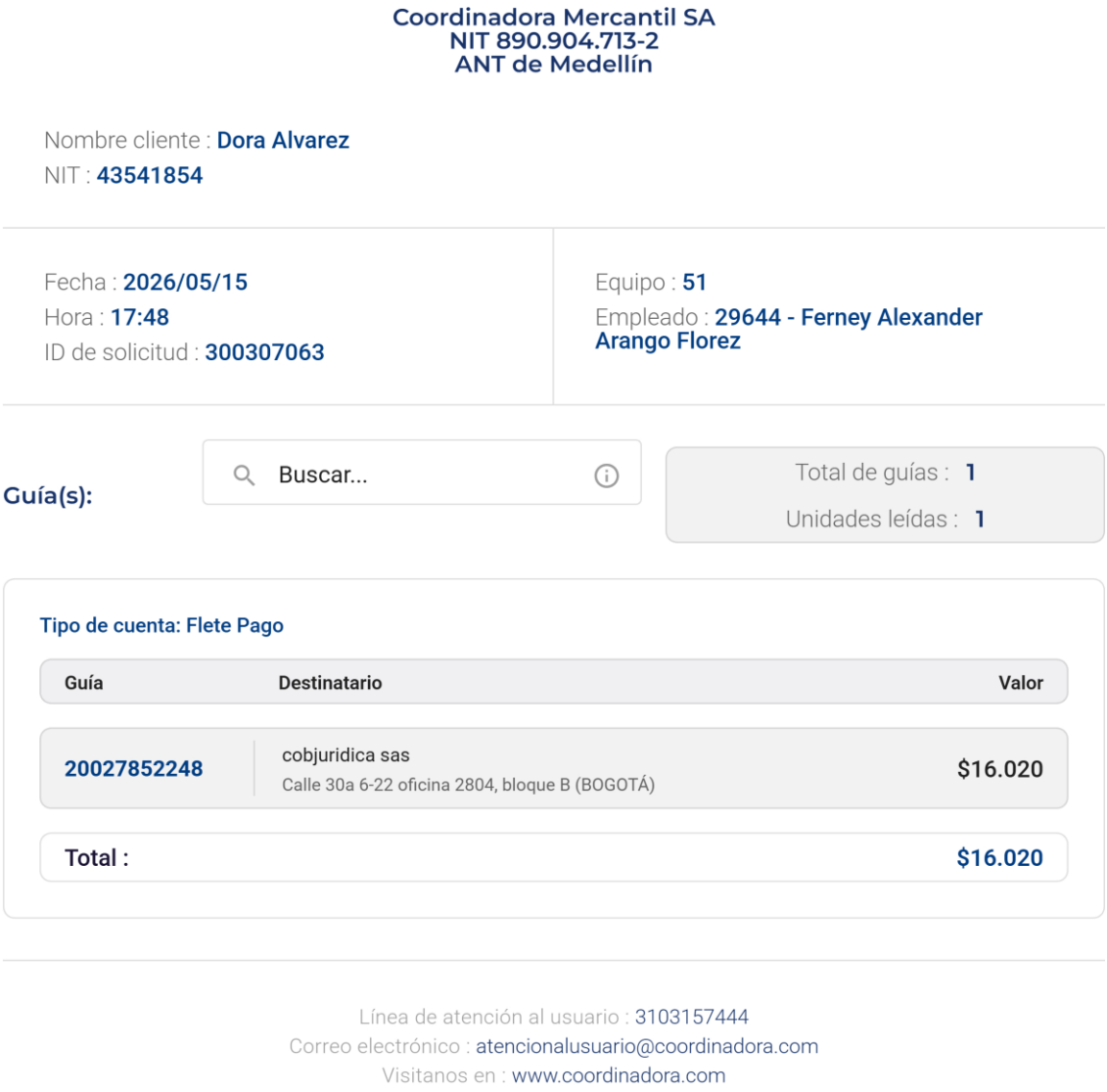

Coordinadora Mercantil SA
NIT 890.904.713-2
ANT de Medellín

Nombre cliente : **Dora Alvarez**
NIT : **43541854**

Fecha : **2026/05/15**
Hora : **17:48**
ID de solicitud : **300307063**

Equipo : **51**
Empleado : **29644 - Ferney Alexander Arango Florez**

Guía(s): Buscar...

Total de guías : **1**
Unidades leídas : **1**

Tipo de cuenta: Flete Pago

Guía	Destinatario	Valor
20027852248	cobjuridica sas Calle 30a 6-22 oficina 2804, bloque B (BOGOTÁ)	$16.020
Total :		**$16.020**

Línea de atención al usuario : 3103157444
Correo electrónico : atencionalusuario@coordinadora.com
Visitanos en : www.coordinadora.com

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA ENVIO DOC. UCC #202634032730 A COBJURIDICA-BOGOTA

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2
SEDE PRINCIPAL CALLE 30 A # 53 - 16, MEDELLÍN, COLOMBIA

Nro GUÍA:
20027852248
Código QR para rastrear tu envío

Remitente

Nombre	Teléfono	Cédula o Nit	Div
Dora Alvarez	3228661643	43541854	00

Dirección
Calle 76 47-23

Cód. Postal
050015

Cód. País
(169) COLOMBIA

Correo
No suministrado

Recogida
Fecha: 2026/05/15
Hora: 05:48 PM

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es:
documentos

Destinatario

Nombre	Teléfono	Cédula o Nit	Div
cobjuridica sas	1	1	00

Dirección
Calle 30a 6-22 oficina 2804, bloque B

Cód. Postal
110931

Cód. País
(169) COLOMBIA

Correo
No suministrado

Entregado: 2026/05/19 - 02:20 PM
Fecha estimada de entrega: 2026/05/16

Intentos de entrega
1 2026/05/16
Destinatario persona jurídica confirma no recibe sabados

Información de guía

Origen	Producto	Unidades	Peso / Vol. real	Peso real
MEDELLIN (ANT)	PAQ 1-2 Kl.	1	1.51	1000 g

Destino	Tipo cuenta	Peso liquidado	Valor declarado
BOGOTA (CUN)	FP	2	$ 10.000

Código de recibo

T.O.	Recibe	Equipo	Móvil
2	29644	51	0

Código de reparto

1 312

Servicios

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N°001345 de 23 de julio de 2010 de MinTIC. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N°00109 de 28 de marzo de 2001 de MinTransporte

Mensajería ✓ Carga ☐

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

COMPROBANTE DE RECEPCION DE DOC. POR COBJURIDICA-BOGOTA

Comprobante de entrega

Datos de quien recibe

Nombre
isauro Molina

Cédula
321

Somos autorretenedores Res N°00121 DE 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado

Si usted desea realizar una solicitud de PQR por favor llámenos a la línea de atención al cliente 3103157444 opción 1 y posteriormente opción 3 donde con gusto lo atenderemos o si prefiere diligencie el siguiente formulario y envíe al correo electrónico atencionalusuario@coordinadora.com el cual será resuelto en un término máximo de 15 días hábiles.

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

COMPROBANTE DE ENVIO DE DOC. UCC #202634032730 A ECREDIT-BOGOTA

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2
SEDE PRINCIPAL CALLE 30 A # 53 - 16, MEDELLÍN, COLOMBIA

Nro GUÍA:
20027853295
Código QR para rastrear tu envío

Remitente

Nombre
dora alvarez

Teléfono
3228661643

Cédula o Nit
43541854

Div
00

Dirección
Calle 56 47 23, apto 805

Cód. Postal
050015

Cód. País
(169) COLOMBIA

Correo
No suministrado

Recogida
Fecha: 2026/05/19
Hora: 11:35 AM

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es:
documentos

Destinatario

Nombre
Mary Sánchez Buitrago

Teléfono
1

Cédula o Nit
1

Div
00

Dirección
Calle 79 # 8 38, e crédit sas

Cód. Postal
110931

Cód. País
(169) COLOMBIA

Correo
No suministrado

Entregado: 2026/05/21 - 04:22 PM
Fecha estimada de entrega: 2026/05/20

Información de guía

Origen
MEDELLIN (ANT)

Producto
DOC

Destino
BOGOTA (CUN)

Tipo cuenta
FP

Código de recibo

T.O.	Recibe	Equipo	Móvil
2	21375	51	0

Unidades	Peso / Vol. real	Peso real
1	1	1000 g

Peso liquidado
1

Valor declarado
$ 10.000

Código de reparto

1	36

Servicios

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N°001345 de 23 de julio de 2010 de MinTIC. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N°00109 de 28 de marzo de 2001 de MinTransporte

Mensajería ✓ **Carga** ☐

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

PRUEBA DE RECEPCION DE DOC. EN ECREDIT: POR LEIDY ROJAS

Comprobante de entrega

Datos de quien recibe

Nombre
Leidy rojas

Cédula
838

Somos autorretenedores Res N°00121 DE 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado

Si usted desea realizar una solicitud de PQR por favor llámenos a la línea de atención al cliente 3103157444 opción 1 y posteriormente opción 3 donde con gusto lo atenderemos o si prefiere diligencie el siguiente formulario y envíe al correo electrónico atencionalusuario@coordinadora.com el cual será resuelto en un término máximo de 15 días hábiles.

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

COMPROBANTE DE ENVIO DOC. UCC AL BANCO AV VILLAS-BOGOTA

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2
SEDE PRINCIPAL CALLE 30 A # 53 - 16, MEDELLÍN, COLOMBIA

Nro GUÍA:
20027853292
Código QR para rastrear tu envío

Remitente

Nombre
dora alvarez

Teléfono
3228661643

Cédula o Nit
43541854

Div
00

Dirección
Calle 56 47 23, apto 805

Cód. Postal
050015

Cód. País
(169) COLOMBIA

Correo
No suministrado

Recogida
Fecha: 2026/05/19
Hora: 11:35 AM

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es:
documentos

Destinatario

Nombre
Gerardo Alfredo Hernández correa

Teléfono
1

Cédula o Nit
1

Div
00

Dirección
Carrera 13 # 26 a 47, piso 7 banco comercial Av villas

Cód. Postal
110931

Cód. País
(169) COLOMBIA

Correo
No suministrado

Entrega: Sin fecha

Fecha estimada de entrega:
2026/05/20

Intentos de entrega

1 2026/05/22 Se visita, no se logra entrega

2 2026/05/21 Se visita, no se logra entrega

Información de guía

Origen
MEDELLIN (ANT)

Producto
DOC

Destino
BOGOTA (CUN)

Tipo cuenta
FP

Código de recibo

T.O.	Recibe	Equipo	Móvil
2	21375	51	0

Unidades
1

Peso / Vol. real
1

Peso real
1000 g

Peso liquidado
1

Valor declarado
$ 10.000

Código de reparto

1	312

Servicios

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N°001345 de 23 de julio de 2010 de MinTIC. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N°00109 de 28 de marzo de 2001 de MinTransporte

Mensajería ☑ Carga ☐

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE NO RECEPCION POR PARTE DEL SEÑOR GERARDO A. HERNANDEZ DE DOC. UCC #202634032730

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN DOC. ENVIADO AL BANCO AV VILLAS ES DEVUELTO AL REMITENTE: dora alvarez

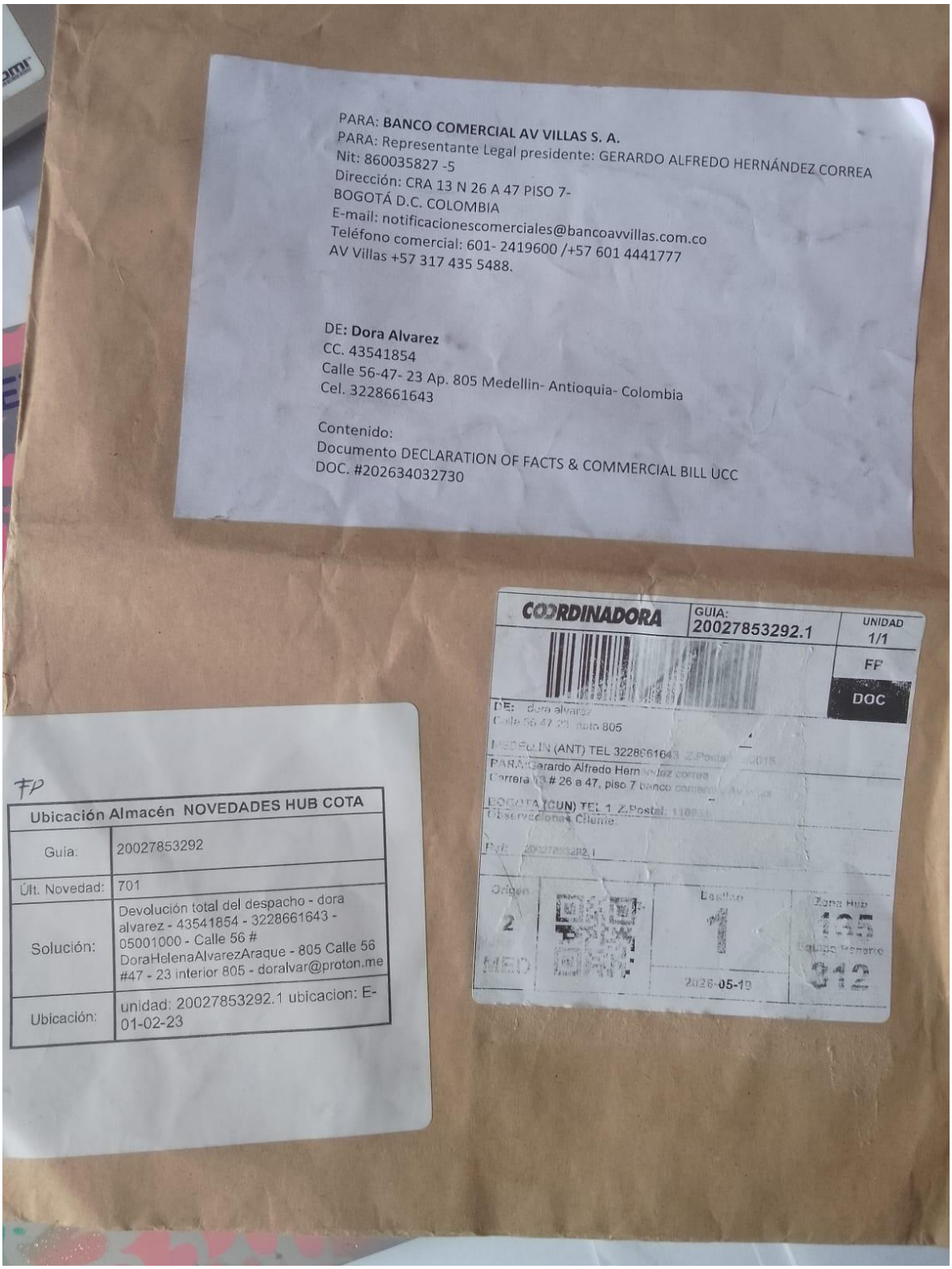

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

El mié, 27 mayo de 2026 a las 13:30,
Dora Alvarez (<doralvar@yahoo.es>) escribió:

Medellín, Col., mayo 27 de 2026

Señores: Ustariz & Abogados Estudio Jurídico

Carrera 11A Nº 96 – 51 Oficina 203-Bogota
Asunto: Derecho de petición por negativa injustificada de recepción de correspondencia certificada por parte de la entidad BANCO AVVILLAS dirigida hacia el representante legal Sr. GERARDO ALFREDO HERNÁNDEZCORREA.

Yo, Dora Helena Alvarez Araque, identificada con cédula de ciudadanía No. 43541854, me permito presentar ante ustedes la siguiente queja, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y laLey 1755 de 2015, por los hechos que expongo a continuación:

HECHOS

1. El día 19 de mayo del presente año, remití mediante correo certificado un sobre que contiene documentación de carácter legal: **Declaración de Hechos y Factura Comercial UCC Doc.#202634032730;** dirigida al BANCO AVVILLAS/ representante legal, el señor GERARDO ALFREDOHERNÁNDEZ CORREA. Enviado a la Dirección: CRA 13 N 26 A 47 PISO 7- BOGOTÁ D.C. COL. El envío del documento se hizo dentro un sobre de manila, donde se indica mis datos como remitente y se expresa el nombre del contenido del documento. Este paquete fue enviado desde la ciudad de Medellin, a través de la empresa de mensajería COORDINADORA, bajo la guía No. **20027853292.**
2. Según el seguimiento del operador logístico, la entidad bancaria, y sus representantes, se han negado reiteradamente a recibir el sobre, pese a encontrarse correctamente direccionado y cumplir con los requisitos normales de entrega. Adjunto foto digital de las novedades en el registro de rastreo de la guía:
3. Esta conducta obstaculiza el ejercicio de mis derechos, afecta la debida comunicación formal entre las partes y constituye una vulneración a los principios de buena fe, transparencia y libertad que son las bases fundamentales aplicables dentro de la Ley Universal Natural, que es la única Ley que reconozco y que rige mi vida y mis asuntos. Resulta preocupante que una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, impida o dilate la recepción de documentos legales dirigidos a su representación legal, sin justificación alguna.

about:bla

PETICIONES

Con fundamento en lo anterior, solicito:

1. Que se informe de manera clara y por escrito la razón por la cual la entidad bancaria AVVILLAS, y su representante legal, el Sr. Gerardo Hernández, se niega a recibir la correspondencia enviada.
2. Que se proceda de inmediato a autorizar y efectuar la recepción formal del envío a través de la entidad de mensajería COORDINADORA identificado con guía No. 20027853292.
3. Que se adopten las medidas internas necesarias dentro de las políticas establecidas, para evitar que este tipo de situaciones vuelvan a ocurrir.
4. Que se me entregue respuesta escrita dentro de los términos legales establecidos por la Ley 1755de 2015, a mi correo electrónico personal: doralvar@yahoo.es

ADJUNTOS

· Copia del comprobante de la guía de envío.

Recibo las respectivas notificaciones a mi correo electrónico personal: doralvar@yahoo.es

Atentamente,

©I AM Dora Alvarez, *Sui Juris,*
Todos los derechos reservados, sin perjuicio, UCC §1-308

"I AM una conciencia eterna obrando bajo la Ley del UNO, la Ley Universal del Único Creador de todo lo que Es."

DEBIDAMENTE VERIFICADO como EMITIDO, con la debida legitimidad, autoridad y autorización, Fecha: mayo27 de 2026, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente hecho, dado y notificado, con responsabilidad personal ilimitada, jurado bajo las penas de perjurio de conformidad con el Contrato Universal legal, bajo la ley aplicable.

QUEJA ADMITIDA

De: Defensor avvillas (defensoravvillas@ustarizabogados.com)
Para: doralvar@yahoo.es
Fecha: lunes, 1 de junio de 2026, 08:22 GMT-5

about:bla

Apreciado Consumidor Financiero, Le informamos que, una vez revisada su solicitud, ésta fue ADMITIDA para ser tramitada. En este sentido, y de conformidad con el numeral 6 del artículo2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la queja será trasladada a la entidad financiera involucrada, para que esta última dentro del término **de ocho (8) días hábiles**, suministre a esta Defensoría la información relacionada con su caso, exponga su posición y los argumentos en que fundamenta la misma. Una vez la entidad allegue la información correspondiente, la Defensoría del Consumidor Financiero cuenta con un plazo de ocho (8) días hábiles para dar respuesta final a su queja.

Advertimos que la decisión final del Defensor del Consumidor Financiero, de conformidad con los reglamentos de la respectiva entidad financiera, **(no es obligatoria /es obligatoria).**

De otra parte, se le informa que, Usted puede, si lo desea, solicitar audiencia de conciliación en cualquier etapa del procedimiento, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010, en cuyo caso se suspenderá el presente trámite y se citará a la correspondiente audiencia de conciliación en los términos consagrados en el artículo 14 de la Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación), la Ley 1328 de 2009 y las demás normas modificatorias o sustitutas aplicables.
En este último escenario, le informamos que la conciliación es un proceso de carácter gratuito de autocomposición en el cual las partes confrontadas son quienes resuelven sus diferencias, que puede ser adelantado directamente ante el Defensor del Consumidor Financiero, quien funge como conciliador, es decir en calidad de tercero neutral e imparcial, promoviendo el diálogo, facilitando la negociación, así como la búsqueda de soluciones concertadas, quien a su vez también puede proponer fórmulas de arreglo que pueden ser o no aceptadas por las partes, de conformidad con el marco normativo antes referido.
En el evento en que se llegue a un Acuerdo total o parcial, se expediría la respectiva Acta la cual hace tránsito a cosa juzgada, es decir, que se equipara o tiene los mismos efectos que los de una sentencia definitiva proferida en última instancia, de tal suerte que, por una parte, ni la entidad vigilada ni el Consumidor Financiero podrían tratar de que se volviera a revisar el tema; y, por la otra, presta mérito ejecutivo de modo que podría exigirse su cumplimiento mediante un trámite mucho más expedito como es el proceso ejecutivo.
Le informamos que, en pro de brindar un mejor servicio, usted puede realizar el seguimiento de su caso a través de nuestro correo electrónico
(defensoravvillas@ustarizabogados.com) o nuestra línea telefónica (6108161)

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Declaro que he sido informado(a) que: La Defensoría del Consumidor Financiero actúa directamente como la Responsable y Encargada de la recolección, tratamiento y circulación de la información que suministre y de mis datos personales, entendiendo por tales mi nombre, mi documento de identificación, mi dirección de residencia, mi número de teléfono fijo y/o de teléfono móvil, mi correo electrónico, mi información financiera y la demás información que sea
necesaria y conveniente para el desempeño de la función de la Defensoría, con el propósito de cumplir con lo consagrado en la Ley 1328 de 2009, los Capítulos Iy II del Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 029 de 2014), el Reglamento del Defensor del Consumidor Financiero y demás normas que los reglamenten, modifiquen, sustituyan o adicionen.
Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada y específica a la Defensoría del Consumidor Financiero, para administrar, capturar, almacenar, analizar, reportar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar o poner en circulación y consultar la información persona actual y que se genere a futuro durante la vigencia de la prestación de la función de Defensoría del Consumidor Financiero, respecto de la mencionad información, para los fines antes indicados en el marco de la función del Defensor del Consumidor Financiero.
Igualmente autorizo que me puedan contactar a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás mecanismos electrónicos o digitales), físicos o personales, para los propósitos de las demás finalidades descritas en la Política General de Tratamiento de la Información de la referida Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo texto es de libre acceso, el cual declaro conocer y aceptar. Asimismo, autorizo a esta última para que pueda modificar o actualizar su contenido en razón a sus políticas internas o a nuevos requerimientos legales o administrativos que resulten aplicables, dando aviso previo por medio de correo electrónico o comunicado enviado a través de los mecanismos antes señalados.
Cabe advertir que la información que se está tratando de recaudar y que voluntariamente he plasmado en el respectivo formato del cual forma parte la presente autorización, es verídica y la he suministrado

de forma completa. Soy consciente de que si llegaren a formularse preguntas que versaren sobre datos sensibles, su eventual respuesta sería totalmente facultativa.
Entiendo y conozco que, en cualquier momento, puedo consultar la Política General de Tratamiento de la Información de la Defensoría del Consumidor Financiero en su página web https://www.ustarizabogados.com/.
Como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de mis datos, en cualquier momento, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable, de manera gratuita, con base en el procedimiento señalado en la referida Política General de Tratamiento, enviando la respectiva solicitud al correo electrónico de la Defensoría o a su página web https://www.ustarizabogados.com/. Sin perjuicio de ello, la presente autorización se concede durante la prestación del servicio de la Defensoría del Consumidor Financiero y hasta por tres meses después de finalizada esta.
Finalmente, autorizo a la Defensoría del Consumidor Financiero para que la información que le he suministrado haga parte de la base de datos que se está creando y administrando, cuyo número de titulares se informará a la Superintendencia de Industria y Comercio, en las oportunidades correspondientes.
En señal de entendimiento, conformidad y aceptación, respondo el correo electrónico que me fue enviado, indicando que acepto el tratamiento de información y datos personales, mediante la confirmación de mi nombre y número de identificación. Por último, también soy consciente que la autorización para el tratamiento de la información se entenderá dada tácitamente con el simple envío de cualquier información que suministre relacionada con la queja presentada, salvo que expresamente manifieste lo contrario.
Cordialmente,
Defensoría del Consumidor Financiero

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN- PRUEBA DE ENVIO DOC. UCC #202634032730 A VIRTUS JURIDICO-MEDELLIN

envia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC03 036003597538

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota, Linea de Atencion al usuario (1)7943670 www.envia.co | correo electrónico: administradorpqr1@enviacolvanes.com.co | Lic Min Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Mintic 001368 del 4/8/20 | CIIU 5320 Mensajeria Express | Somos Autorretenedores Res 4327 Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res:000200 Dic/2024 | Agente Retenedor de IVA | RES.18764094602720 19/06/2025 | PREFIJO OC03 36001200001 AL 36005000000

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CONTADO

CUFE:9e6a26ddd687fd46b1451622c0a7d369fc9b22dd337dbe3b8ca481dd6202e7f2fd90403c599e6a37be31e25c7ca9ca4b

Fecha Admision: 22/05/2026	**Destinatario**
Remitente:	**VIRTUS JURIDICO BPO SAS**
DORA ALVAREZ	**REPRESENTANTE LEGAL SERGI**
CLL 56#47*23 APTO 805	**CLL 53#45-45 OFI 1003 LA CANDELARIA**
Tel:3228661643	**Tel:3024570560**
MEDELLIN-COLOMBIA	**MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA**
Cuenta: 03-0310-0000000	**Identificacion:901961240**
Codigo Postal: 050012130	**Codigo Postal: 050012248**
Identificacion: 43541854	**Fecha aprox entrega: 23/05/2026**

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	8,200		0	8,200

DICE CONTENER: DOCUMENTOS | **DOCUMENTOS:**

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio; y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestacion del servicio contratado, asi mismo el envio del presente documento a su correo electronico.

Nombre cedula Remitente:

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclama	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros		1	2

(Nov Operativa/Cerrado)

1ER INTENTO HORA

D:	M:	A:	

2 DO INTENTO

D:	M:	A:	

FECHA DEVOL AL REMITENTE

D:	M:	A:	

080061
Abortos *9184

about:bla

Nombre recibe a conformidad

Guia 036003597538 D.E 03

Observaciones:

Cedula

DIA	MES	AÑO	HORA	MIN

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE RECEPCION DE DOC. POR VIRTUS JURIDICO:

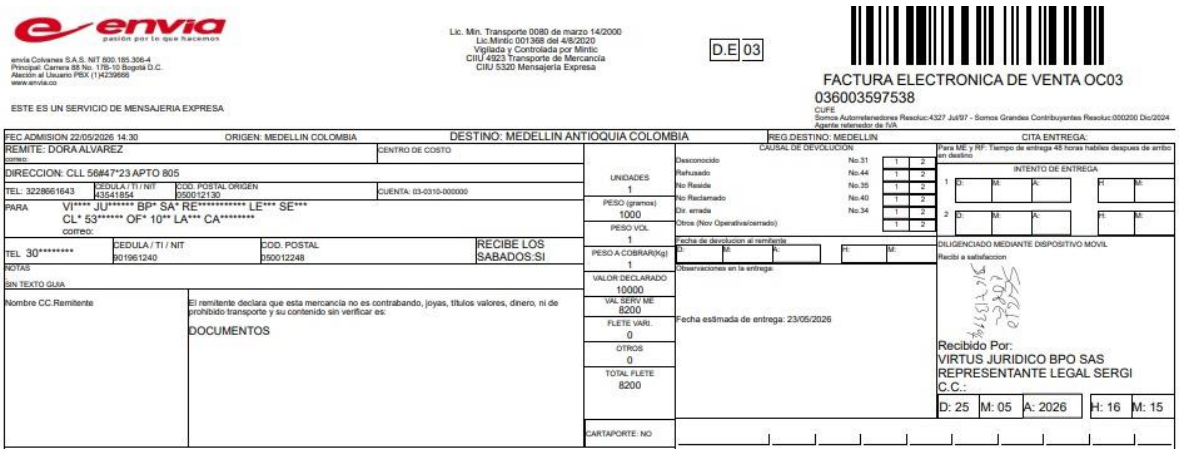

envía Colvanes S.A.S. NIT 830.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC03
036003597538
CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC.ADMISION 22/05/2026 14:30 | ORIGEN: MEDELLIN COLOMBIA | DESTINO: MEDELLIN ANTIOQUIA COLOMBIA | REG.DESTINO: MEDELLIN | CITA ENTREGA:

REMITE: DORA ALVAREZ
correo:
CENTRO DE COSTO

DIRECCION: CLL 56#47*23 APTO 805

TEL: 3228661643 | CEDULA / TI / NIT 43541854 | COD. POSTAL ORIGEN 050012130 | CUENTA: 03-0310-000000

PARA VI**** JU****** BP* SA* RE********** LE*** SE***
CL* 53****** OF* 10** LA*** CA********
correo:

TEL 30******** | CEDULA / TI / NIT 901961240 | COD. POSTAL 050012248 | RECIBE LOS SABADOS:SI

NOTAS
SIN TEXTO GUIA

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
DOCUMENTOS

UNIDADES 1
PESO (gramos) 1000
PESO VOL 1
PESO A COBRAR(Kg) 1
VALOR DECLARADO 10000
VAL SERV ME 8200
FLETE VARI. 0
OTROS 0
TOTAL FLETE 8200

CARTAPORTE: NO

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Fecha estimada de entrega: 23/05/2026

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D: M: A: H: M:
2 D: M: A: H: M:

DILIGENCIADO MEDIANTE DISPOSITIVO MOVIL
Recibí a satisfaccion

Recibido Por:
VIRTUS JURIDICO BPO SAS
REPRESENTANTE LEGAL SERGI
C.C.:
D: 25 | M: 05 | A: 2026 | H: 16 | M: 15

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE ENVIO DOC UCC #202634032730 A EXPERIAN COL.SAS

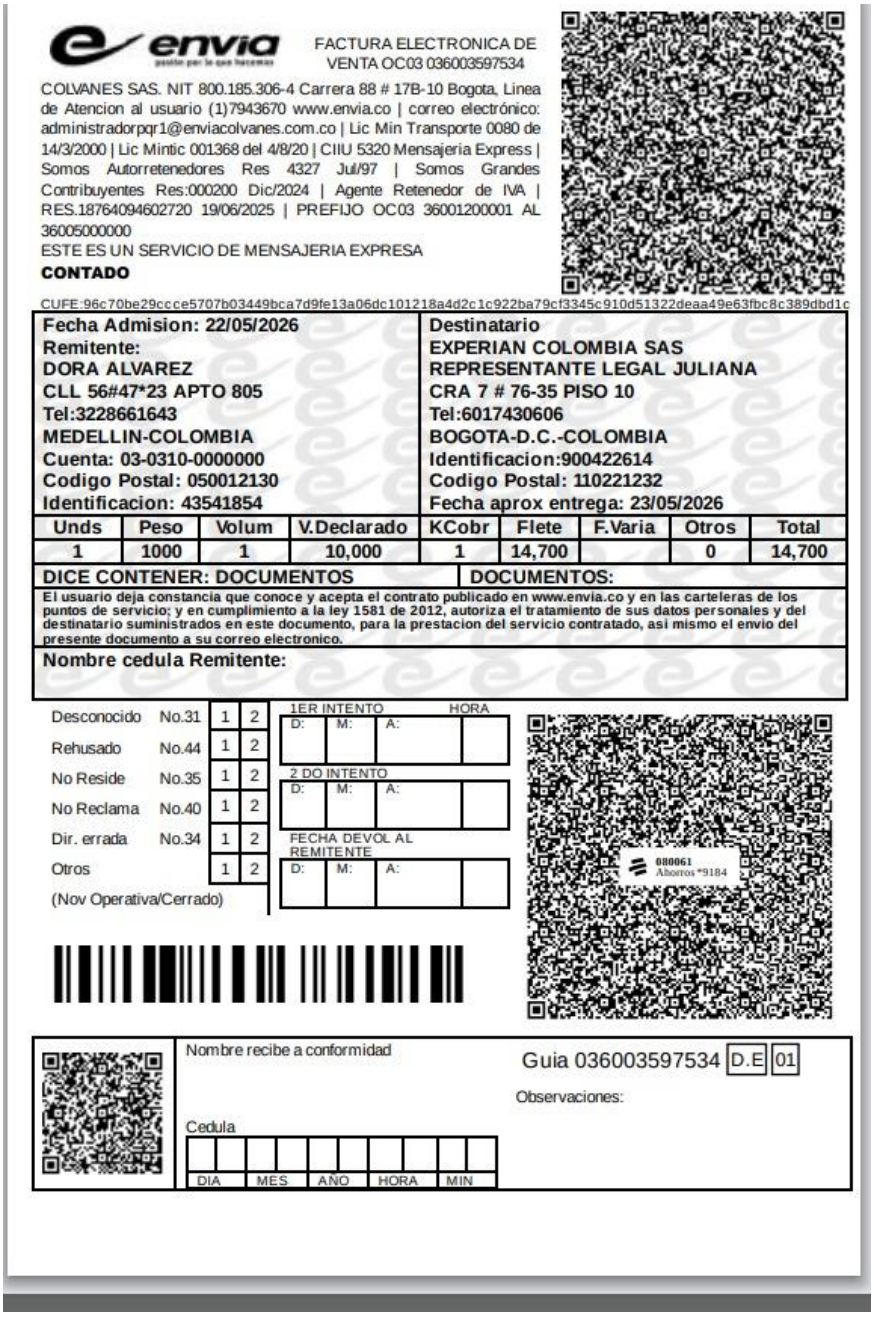

envia
pasión por lo que hacemos

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC03 036003597534

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota, Linea de Atencion al usuario (1)7943670 www.envia.co | correo electrónico: administradorpqr1@enviacolvanes.com.co | Lic Min Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Mintic 001368 del 4/8/20 | CIIU 5320 Mensajeria Express | Somos Autorretenedores Res 4327 Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res:000200 Dic/2024 | Agente Retenedor de IVA | RES.18764094602720 19/06/2025 | PREFIJO OC03 36001200001 AL 36005000000

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CONTADO

CUFE:96c70be29ccce5707b03449bca7d9fe13a06dc101218a4d2c1c922ba79cf3345c910d51322deaa49e63fbc8c389dbd1c

Fecha Admision: 22/05/2026	**Destinatario**
Remitente:	**EXPERIAN COLOMBIA SAS**
DORA ALVAREZ	**REPRESENTANTE LEGAL JULIANA**
CLL 56#47*23 APTO 805	**CRA 7 # 76-35 PISO 10**
Tel:3228661643	**Tel:6017430606**
MEDELLIN-COLOMBIA	**BOGOTA-D.C.-COLOMBIA**
Cuenta: 03-0310-0000000	**Identificacion:900422614**
Codigo Postal: 050012130	**Codigo Postal: 110221232**
Identificacion: 43541854	**Fecha aprox entrega: 23/05/2026**

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	14,700		0	14,700

DICE CONTENER: DOCUMENTOS | **DOCUMENTOS:**

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio; y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestacion del servicio contratado, asi mismo el envio del presente documento a su correo electronico.

Nombre cedula Remitente:

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclama	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros		1	2
(Nov Operativa/Cerrado)			

1ER INTENTO HORA D: M: A:

2 DO INTENTO D: M: A:

FECHA DEVOL AL REMITENTE D: M: A:

080061 Ahorros *9184

Nombre recibe a conformidad

Guia 036003597534 D.E 01

Observaciones:

Cedula

DIA MES AÑO HORA MIN

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE RECEPCION DE DOC. POR EXPERIAN COL. SAS

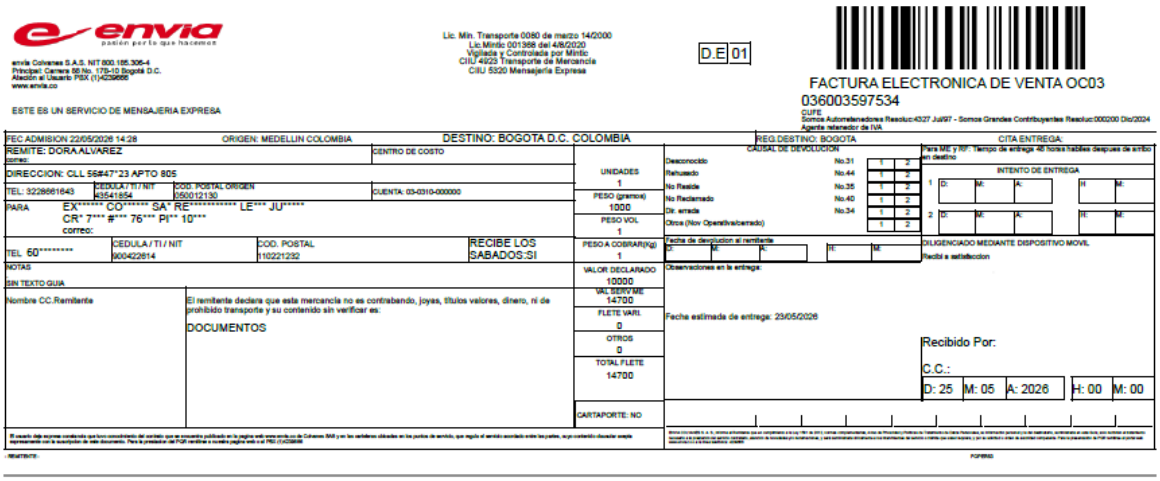

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 86 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario: PBX (1)4239666
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 01

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC03
036003597534
CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 22/05/2026 14:28 | ORIGEN: MEDELLIN COLOMBIA | DESTINO: BOGOTA D.C. COLOMBIA | REG.DESTINO: BOGOTA | CITA ENTREGA:

REMITE: DORA ALVAREZ | CENTRO DE COSTO | correo:
DIRECCION: CLL 56#47*23 APTO 805
TEL: 3228661643 | CEDULA / TI / NIT 43541854 | COD. POSTAL ORIGEN 050012130 | CUENTA: 03-0310-000000
PARA: EX****** CO****** SA* RE********* LE*** JU***** CR* 7*** #*** 76*** PI** 10***
correo:
TEL 60******** | CEDULA / TI / NIT 900422614 | COD. POSTAL 110221232 | RECIBE LOS SABADOS:SI
NOTAS
SIN TEXTO GUIA

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
DOCUMENTOS

UNIDADES 1
PESO (prenoa) 1000
PESO VOL 1
PESO A COBRAR(Kg) 1
VALOR DECLARADO 10000
VAL SERV ME 14700
FLETE VARI. 0
OTROS 0
TOTAL FLETE 14700
CARTAPORTE: NO

CAUSAL DE DEVOLUCION
Desconocido No.31
Rehusado No.44
No Reside No.35
No Reclamado No.40
Dir. errada No.34
Otros (Nov Operativo/cerrado)

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
INTENTO DE ENTREGA

Fecha de devolucion al remitente
Observaciones en la entrega:
Fecha estimada de entrega: 23/05/2026

DILIGENCIADO MEDIANTE DISPOSITIVO MOVIL
Recibí a satisfaccion

Recibido Por:
C.C.:
D: 25 M: 05 A: 2026 H: 00 M: 00

Respuesta caso 6521884

De: servicioalciudadano@datacredito.com
Para: doralvar@yahoo.es
Fecha: **miércoles, 3 de junio de 2026, 13:45 GMT-5**

Notificación: Contestación Requerimiento

Bogotá D.C, 03/06/2026 01:44 PM
Señor(a): **Alvarez Araque Dora Helena**
Cedula de Ciudadania 43541854
DORALVAR@YAHOO.ES

BOGOTA DC
Recibe un cordial saludo de Mi data Crédito En atención a tu solicitud de **SIN AUTENTICAR** registrada con el radicado No. **6521884**, te confirmamos lo siguiente:
En atención a tu comunicación radicada y de conformidad con el numeral I del artículo 16 de la Ley de Habeas Data (Ley Estatutaria 1266 de 2008) La Ley 1266 de 2008 en el numeral 3 del artículo 7 y numeral 3 del artículo 11 en concordancia con lo dispuesto (ii) delliteral b) del numeral 1.1.1. de la Resolución 76434 de 2002 establece que las entidades que administren bases de datos deben tomar todas las medidas de seguridad razonables para garantizar que la información contenida en ellas sea suministrada únicamente a los titulares, personas debidamente autorizadas por estos o a las personas señaladas en el artículo 5 de la Ley 1266 de 2008, lo anterior, con el fin último de garantizar que personas no autorizadas accedan a la información que reposa en la base de datos del operador, teniendo en cuenta que la misma es decarácter confidencial. Dado lo anterior, Experian Colombia S.A. –DataCrédito en cumplimiento de los deberes legales que tiene en su condición de operador de información, ha implementado como mecanismo de seguridad, solicitar que las consultas y los reclamos que se presenten cumplan ciertos requisitos los cuales se encuentran señalados en nuestro Código de Conducta al cual puede acceder ingresando a la página web www.datacredito.com.co.Por lo anterior, una vez revisada su solicitud encontramos que la misma no cumple con el siguiente requisito conforme se puede apreciar en el esquema de

about:bla

aceptación de solicitudes. Radicar el derecho de petición con: Anexar derecho de petición debidamente firmado, autenticado por notaria, donde se evidencie el sello en cada uno delos folios lo anterior con el fin de atender tu solicitud. Las autorizaciones o poderes deben aportarse actualizados (fechade expedición no superior a 90 días).
Por todo lo anterior, te invitamos a cumplir con el requisito mencionado con antelación, radicando de nuevo tu petición a través de los canales que dispone la compañía para atender peticiones.
Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional en nuestro canal de autogestión:
✓ Datina (Asistente Virtual) a quien encontraras en www.midatacredito.com Agradecemos tu confianza en DataCrédito. Si tienes alguna otra consulta o requerimiento adicional, estaremos atentos para asistirte. Cordialmente, **Servicio al ClienteMidatacredito.com**

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE ENVIO DOC. UCC #202634032730 A CREDIVALORES-BOGOTA

envia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC03 036003605478

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota, Linea de Atencion al usuario (1)7943670 www.envia.co | correo electrónico: administradorpgr1@enviacolvanes.com.co | Lic Min Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Mintic 001368 del 4/8/20 | CIIU 5320 Mensajeria Express | Somos Autorretenedores Res 4327 Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res:000200 Dic/2024 | Agente Retenedor de IVA | RES.18764094602720 19/06/2025 | PREFIJO OC03 36001200001 AL 36005000000

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CONTADO

CUFE:12c866ae1ac4b183594425aab3bed7c637958b44685ee60cdd201b29c89c08442e7a0a92dce411ad54a5e58731dc31

Fecha Admision: 01/06/2026 Remitente: DORA ALVAREZ CLL 56#47*23 APTO 805 Tel:3228661643 MEDELLIN COLOMBIA Cuenta: 03-0310-0000000 Codigo Postal: 050012130 Identificacion: 43541854	Destinatario CREDIVALORES CREDISERVICIOS SA CALLE 113 # 7-45 TORRE B OFI 917 ED TELEPORT Tel:3182530532 BOGOTA D.C. COLOMBIA Identificacion: Codigo Postal: 110111287 Fecha aprox entrega: 02/06/2026

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KColr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	14,700		0	14,700

DICE CONTENER: DOCUMENTO	DOCUMENTOS:
SIN TEXTO GUIA	X

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio; y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo el envio del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclama	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros		1	2

(Nov Operativa/Cerrado)

1ER INTENTO HORA D: M: A:

2 DO INTENTO D: M: A:

FECHA DEVOL AL REMITENTE D: M: A:

080061 Ahorros *9184

Nombre recibe a conformidad

Guia 036003605478 D.E 01

Observaciones:

Cedula

DIA MES ANO HORA MIN

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE RECEPCION DOCUMENTO EN CREADIVALORES - BOGOTA

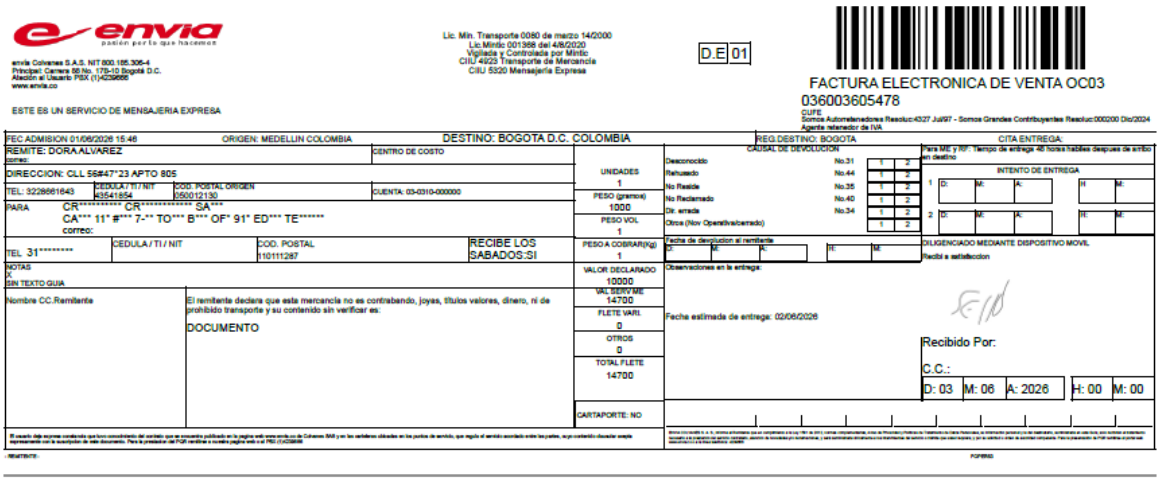

envia Colvanes S.A.S. NIT:800.185.306-4
Principal: Carrera 56 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario: PBX (1)-4236666
www.envia.co

Lic. Min. Transporte:0080 de marzo 14/2000
Lic.Mindic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 01

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC03
036003605478
CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 01/06/2026 15:46 | ORIGEN: MEDELLIN COLOMBIA | DESTINO: BOGOTA D.C. COLOMBIA | REG.DESTINO: BOGOTA | CITA ENTREGA:

REMITE: DORA ALVAREZ
correo:
CENTRO DE COSTO

DIRECCION: CLL 56#47**23 APTO 805

TEL: 3228661643 | CEDULA / TI / NIT 43541854 | COD. POSTAL ORIGEN 050012130 | CUENTA: 03-0310-000000

PARA: CR********* CR********** SA****
CA**** 11* #**** 7-** TO*** B*** OF* 91* ED*** TE******
correo:

TEL 31******** | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL 110111287 | RECIBE LOS SABADOS:SI

NOTAS
X
SIN TEXTO GUIA

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
VAL SERV ME	14700
FLETE VARI.	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	14700
CARTAPORTE: NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Para ME y 70°: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

	D:	M:	A:	H:	M:
1					
2					

Fecha de devolucion al remitente
D: | M: | A: | H: | M:

DILIGENCIADO MEDIANTE DISPOSITIVO MOVIL
Recibí a satisfacción

Observaciones en la entrega:

Fecha estimada de entrega: 02/06/2026

Recibido Por:
C.C.:
D: 03 | M: 06 | A: 2026 | H: 00 | M: 00

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE ENVIO DOC.UCC #202634032730 AL BANCO DE LA REP. DE COL.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC03
036003605490

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota. Linea de Atencion al usuario (1)7943670 www.envia.co | correo electrónico: administradorpqr1@enviacolvanes.com.co | Lic Min Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Mintic 001368 del 4/8/20 | CIIU 5320 Mensajeria Express | Somos Autorretenedores Res 4327 Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res:000200 Dic/2024 | Agente Retenedor de IVA | RES.18764094602720 19/06/2025 | PREFIJO OC03 36001200001 AL 36005000000

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CONTADO

CUFE:457b5427a4fd4694a10d0a0d25725316ab715f9e513df038af7db9c9f6b41d6a52b51d0c4fe77ea7ce5ae30abec74c0

Fecha Admision: 01/06/2026
Remitente:
DORA ALVAREZ
CLL 56#47-23 APTO 805
Tel:3228661643
MEDELLIN-COLOMBIA
Cuenta: 03-0310-0000000
Codigo Postal: 050012130
Identificacion: 43541854

Destinatario
BANCO DE LA REPUBLICA COLOMBIA
CRA 7 # 14-78 ED PRINCIPAL ESQUINA DE LA AV JUMENEZ CON CRA 7
Tel:6014849980
BOGOTA-D.C.-COLOMBIA
Identificacion:
Codigo Postal: 110321015
Fecha aprox entrega: 02/06/2026

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	14,700		0	14,700

DICE CONTENER: DOCUMENTO
SIN TEXTO GUIA

DOCUMENTOS:
LEONARDO VILLAR

El Usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio, y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo el envío del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclama	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros		1	2

(Nov Operativa/Cerrado)

1ER INTENTO HORA
D: M: A:

2 DO INTENTO
D: M: A:

FECHA DEVOL AL REMITENTE
D: M: A:

060061

Nombre recibe a conformidad

Guia 036003605490 D.E 01

Observaciones:

Cedula

DIA MES ANO HORA MIN

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE RECEPCION DEL DOC. EN BANCO DE LA REP. DE COL. BOGOTA

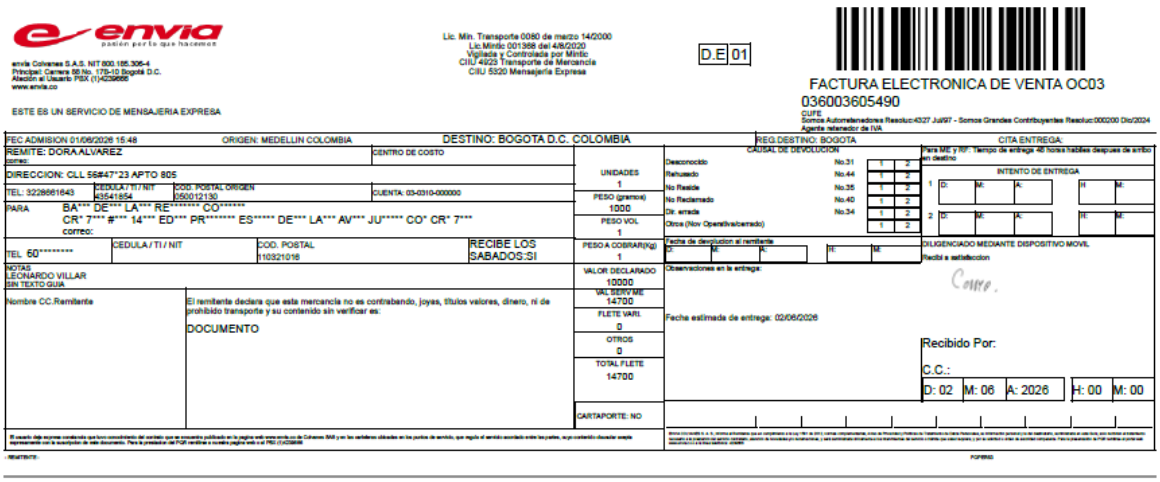

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 68 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario: PBX (1)4236666
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 01

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC03
036003605490
CUFE
Somos Autoretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 01/06/2026 15:48 | ORIGEN: MEDELLIN COLOMBIA | DESTINO: BOGOTA D.C. COLOMBIA | REG.DESTINO: BOGOTA | CITA ENTREGA:

REMITE: DORA ALVAREZ | CENTRO DE COSTO
DIRECCION: CLL 56#47*23 APTO 805
TEL: 3228861643 | CEDULA / TI / NIT 43541854 | COD. POSTAL ORIGEN 050012130 | CUENTA: 03-0310-000000
PARA: BA*** DE*** LA*** RE******* CO******
CR* 7*** #*** 14*** ED*** PR******* ES***** DE*** LA*** AV*** JU***** CO* CR* 7***
correo:
TEL 60******** | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL 110321016 | RECIBE LOS SABADOS:SI
NOTAS LEONARDO VILLAR
SIN TEXTO GUIA

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

UNIDADES 1
PESO (gramos) 1000
PESO VOL 1
PESO A COBRAR(Kg) 1
VALOR DECLARADO 10000
VAL SERV ME 14700
FLETE VARI. 0
OTROS 0
TOTAL FLETE 14700
CARTAPORTE: NO

CAUSAL DE DEVOLUCION
Desconocido No.31
Rehusado No.44
No Reside No.35
No Reclamado No.40
Dir. errada No.34
Otros (Nov Operativa/cerrado)

Fecha de devolucion al remitente

Observaciones en la entrega:

Fecha estimada de entrega: 02/06/2026

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D: M: A: H: M:
2 D: M: A: H: M:

DILIGENCIADO MEDIANTE DISPOSITIVO MOVIL
Recibí a satisfaccion
Correo.

Recibido Por:
C.C.:
D: 02 M: 06 A: 2026 H: 00 M: 00

RESPUESTA BANCO DE LA REPUBILA DE COL. BOGOTA

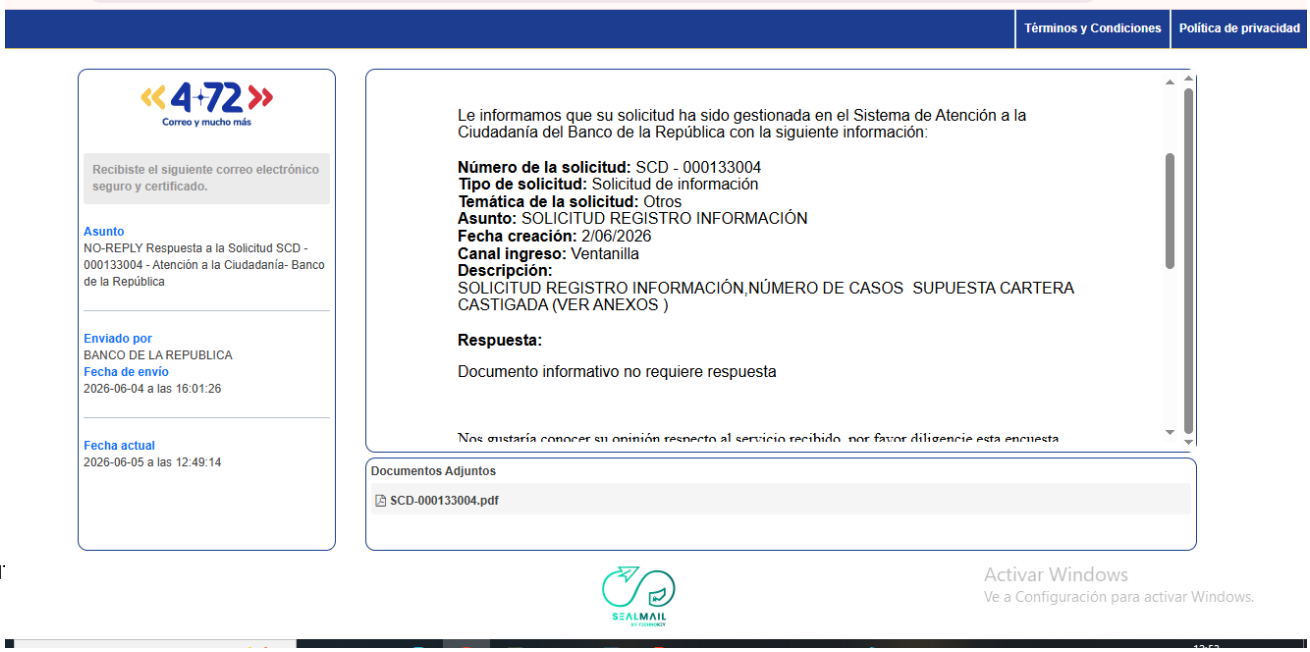

Términos y Condiciones | Política de privacidad

«4-72» Correo y mucho más

Recibiste el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
NO-REPLY Respuesta a la Solicitud SCD - 000133004 - Atención a la Ciudadanía- Banco de la República

Enviado por
BANCO DE LA REPUBLICA
Fecha de envío
2026-06-04 a las 16:01:26

Fecha actual
2026-06-05 a las 12:49:14

Le informamos que su solicitud ha sido gestionada en el Sistema de Atención a la Ciudadanía del Banco de la República con la siguiente información:

Número de la solicitud: SCD - 000133004
Tipo de solicitud: Solicitud de información
Temática de la solicitud: Otros
Asunto: SOLICITUD REGISTRO INFORMACIÓN
Fecha creación: 2/06/2026
Canal ingreso: Ventanilla
Descripción:
SOLICITUD REGISTRO INFORMACIÓN,NÚMERO DE CASOS SUPUESTA CARTERA CASTIGADA (VER ANEXOS)

Respuesta:

Documento informativo no requiere respuesta

Nos gustaría conocer su opinión respecto al servicio recibido, por favor diligencie esta encuesta

Documentos Adjuntos
SCD-000133004.pdf

abou

SEALMAIL

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

RESPUESTA BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA- BOGOTA

NO-REPLY Registro de Solicitud SCD - 000133004 - Atención a la Ciudadanía - Banco de la República

De: Banco de la República (atencionalciudadano@scd.banrep.gov.co)
Para: doralvar@yahoo.es
Fecha: martes, 2 de junio de 2026, 16:27 GMT-5

Banco de la República | Colombia
Somos el banco central de Colombia

Respetado(a) señor(a) DORA ALVAREZ

Le informamos que su solicitud ha sido registrada en la Sede Electrónica - Sistema de Atención a la Ciudadanía del Banco de la República con la siguiente información:

Número de la solicitud: SCD - 000133004
Tipo de solicitud: Solicitud de información
Temática de la solicitud: Otros
Asunto: SOLICITUD REGISTRO INFORMACIÓN
Canal ingreso: Ventanilla
Correo electrónico: doralvar@yahoo.es
Teléfono:
Celular: 3228661643
Fecha creación: 2/06/2026, 4:15 p. m.
PIN: 1859
Descripción:

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE ENVIO DOC. UCC #202634032730 AL GOBIERNO DE COLOMBIA; ESTADOS UNIDOS – NEW YORK

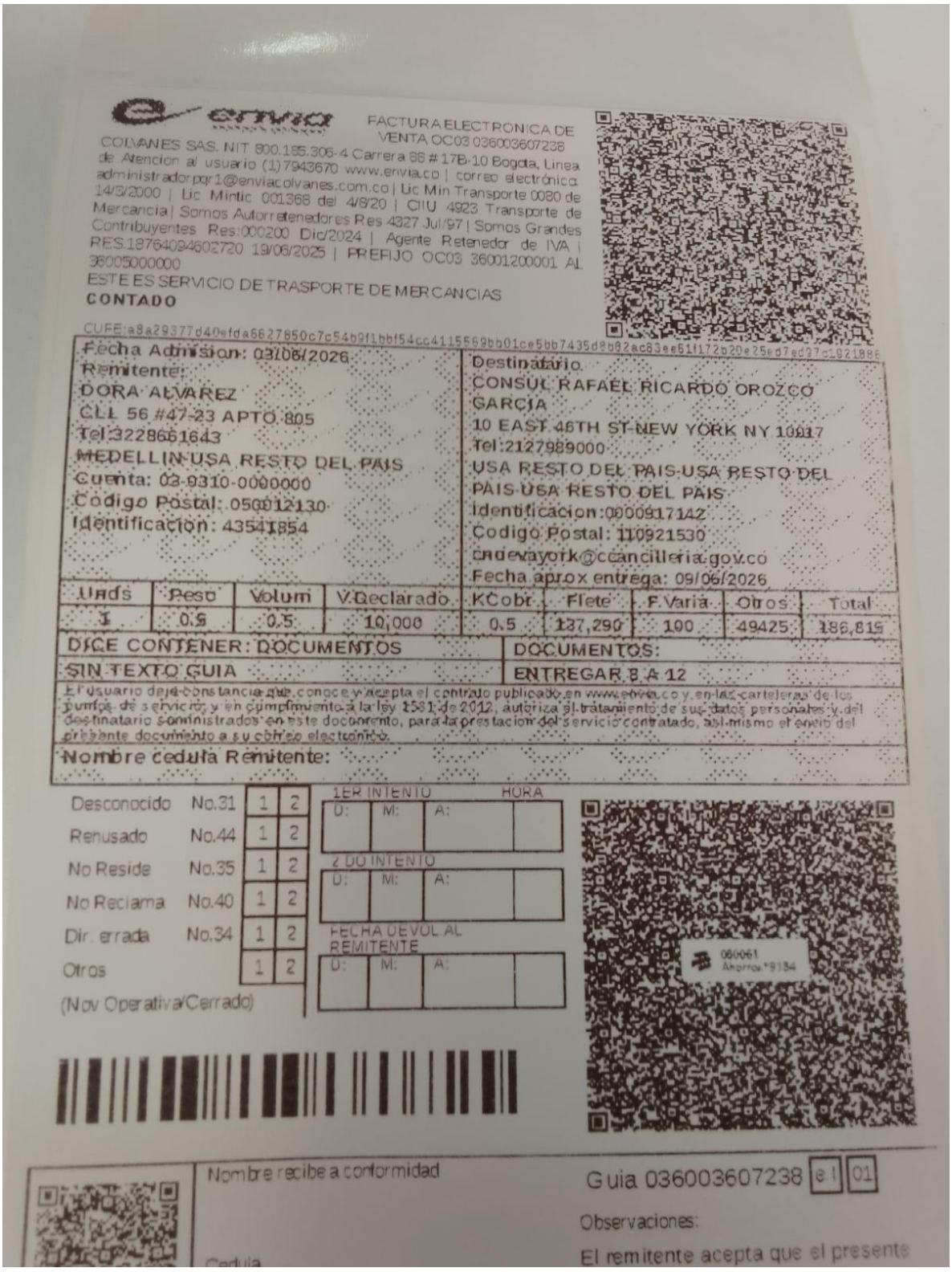

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC03 036003607238

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota, Linea de Atencion al usuario (1) 7943670 www.envia.co | correo electrónico: administradorpgr1@enviacolvanes.com.co | Lic Min Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Mintic 001368 del 4/8/20 | CIIU 4923 Transporte de Mercancia | Somos Autorretenedores Res 4327 Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res:000200 Dic/2024 | Agente Retenedor de IVA | RES.18764094602720 19/06/2025 | PREFIJO OC03 36001200001 AL 36005000000

ESTE ES SERVICIO DE TRASPORTE DE MERCANCIAS

CONTADO

CUFE:a8a29377d40efda6627850c7c54b9f1bbf54cc4115569bb01ce5bb7435d8b82ac83ee61f172b20e25ed7ed37c1921886

Fecha Admision: 03/06/2026
Remitente:
DORA ALVAREZ
CLL 56 #47-23 APTO 805
Tel:3228661643
MEDELLIN-USA RESTO DEL PAIS
Cuenta: 03-9310-0000000
Codigo Postal: 050012130
Identificacion: 43541854

Destinatario
CONSUL RAFAEL RICARDO OROZCO GARCIA
10 EAST 46TH ST-NEW YORK NY 10017
Tel:2127989000
USA RESTO DEL PAIS-USA RESTO DEL PAIS-USA RESTO DEL PAIS
Identificacion:0000917142
Codigo Postal: 110921530
cnuevayork@cancilleria.gov.co
Fecha aprox entrega: 09/06/2026

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	0.5	0.5	10,000	0.5	137,290	100	49425	186,815

DICE CONTENER: DOCUMENTOS | DOCUMENTOS:

SIN TEXTO GUIA | ENTREGAR 8 A 12

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestacion del servicio contratado, asi mismo el envio del presente documento a su correo electronico.

Nombre cedula Remitente:

Desconocido	No.31	1	2
Renusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclama	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros		1	2

(Nov Operativa/Cerrado)

1ER INTENTO HORA D: M: A:

2 DO INTENTO D: M: A:

FECHA DEVOL AL REMITENTE D: M: A:

Nombre recibe a conformidad

Cedula

Guia 036003607238 e1 01

Observaciones:

El remitente acepta que el presente

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE RECEPCION DE DOC. EN ESTADOS UNIDOS- REPUBLICA DE COLOMBIA (GOBIERNO DE COLOMBIA)

Prueba de entrega

Estimado cliente,
Esta notificación sirve como prueba de entrega del envío que se indica a continuación.

Número de guía
1ZA216780477405144

Servicio
UPS Worldwide Express Saver®

Entregado el
08/06/2026 14:29

Entregado a
10 E 46TH ST
NEW YORK, NY, 10017, US

Número(s) de referencia
036003607238, A21678PYHK7

Peso
0.50 KGS

Enviado/facturado el día
04/06/2026

Recibido por
SECURITY

ubicación de entrega
Recibidor<

Saludos cordiales,
UPS

Resultados de rastreo proporcionados por UPS a 11/06/2026 17:59 EST

about:bla

DECLARACION DE HECHOS & FACTURA COMERCIAL UCC. DOC. #202634032730

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DOC. EN ESTADOS UNIDOS AL GOB. DE COL

****

LA NOTIFICACIÓN AL MANDANTE ES UNA NOTIFICACIÓN AL AGENTE; LA NOTIFICACIÓN AL AGENTE ES UNA NOTIFICACIÓN AL MANDANTE. UNA NOTIFICACION PUBLICA ES NOTIFICACION PARA TODOS. Jurado debidamente como verdadero y correcto, ejecutado este día 16 de JUNIO DE 2026, con todos los derechos reservados sin perjuicio, UCC 1-308, MED.COL. § y todos y cada uno de los "Estado de . . ." y equivalentes internacionales ("UCC 1-308"):

I AM©Dora Helena Alvarez Araque, *SUI JURIS*
C.C. 43541854
Correo electrónico: doralvar@yahoo.es
about:bla
En honor y Verdad, IAM-dhaa-06061969
Todos los derechos reservados, sin perjuicio, UCC §1-308. DEBIDAMENTE VERIFICADO como EMITIDO, con la debida legitimidad, autoridad y autorización; a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente hecho, dado y notificado, con responsabilidad personal ilimitada, jurado bajo las penas de perjurio de conformidad con el Contrato Universal legal, bajo la Ley Pública aplicable. Política pública UCC §1-103, sin perjuicio de UCC§ 1- 308; *nunc pro tunc, praeterea preterea*, Sin refutación". DEBIDAMENTE EFECTIVA, AUTORIZADA, OBLIGADA, con intención, con responsabilidad personal ilimitada, jurada bajo pena de perjurio, regida por el

principio de la Ley Natural, bajo las Leyes del Creador, bajo la Ley de la Creación; debidamente atestiguada, asegurada, registrada y notificada; sin perjuicio de lo prometido, preservado y protegido por la ley pública. inclusive de UCC L-308/L-207, y cualquier otro gobierno federal de los Estados Unidos de América; ESTADOS UNIDOS, ESTADOS DE..., y cualquier equivalente internacional en adelante UCC 1-308.

ESPACIO EN BLANCO